

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2706
Licitaciones	_____	2706
Varios	_____	2712
Transferencias	_____	2721
Convocatorias	_____	2722
Sociedades	_____	2724

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2727
Varios	_____	2730
Sucesorios	_____	2739

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2743
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 26

La Plata, 6 de abril de 2016.

VISTO el expediente administrativo N° 22500-29715/2015 y la necesidad de tomar medidas inmediatas en relación a la protección de la salud humana de la población en general, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la información proveniente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, como resultado de los análisis realizados sobre gasterópodos de la especie *Zidoma Dufresnei* provenientes de muestreos llevados a cabo en zonas marítimas explotadas comercialmente de la Provincia de Buenos Aires, se han detectado niveles de toxina paralizante (TPM) superiores al límite apto para su consumo según la normativa vigente;

Que dichas toxinas resultan del fenómeno conocido como “floración algal” o “marea roja”, y es el resultado de proliferaciones de algas unicelulares microscópicas, las cuales forman parte del alimento de moluscos bivalvos (berberechos, mejillón, almeja, etcétera) y gasterópodos (caracoles), organismos que concentran las toxinas y sin embargo no sufren ningún tipo de alteración -color, olor, sabor- de manera que, a simple vista, no es posible detectar su toxicidad;

Que la ingestión de moluscos con concentraciones superiores a 80 µg en 100 gr, de toxina paralizante de moluscos tiene efecto sobre la salud humana que pueden llevar incluso a la muerte;

Que en tal sentido se impone difundir ampliamente la presente información y solicitar a los municipios comprendidos en la zona de veda propuesta tomen los recaudos necesarios a fin de evitar la recolección y comercialización en la zona de la veda que por la presente se establece;

Que en consecuencia, esta Autoridad de Aplicación considera oportuno y necesario establecer una veda total para la extracción comercial, artesanal y/o turística de moluscos bivalvos y gasterópodos (caracoles), en la zona delimitada desde el partido de Necochea hasta el límite sur del partido de Villarino, en toda la zona de costa y aguas de jurisdicción provincial;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer una veda total para la extracción comercial, artesanal y/o turística de moluscos bivalvos y gasterópodos (caracoles), en la zona delimitada desde el partido de Necochea hasta el límite sur del partido de Villarino, en toda la zona de costa y aguas de jurisdicción provincial; conforme los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Recomendar a la población consumir solamente moluscos bivalvos y gasterópodos provenientes de establecimientos habilitados por la Autoridad competente y abstenerse de adquirir y/o consumir estas especies, cuando las mismas no cuenten con su correspondiente certificado sanitario.

ARTÍCULO 3°. Recomendar a las administraciones municipales costeras enmarcadas dentro de la zona de veda propuesta en el artículo 1°, mantengan informada a la población acerca de la evolución de este fenómeno y controlen la recolección y/o consumo de estos individuos en sus territorios costeros.

ARTÍCULO 4°. Establecer que los términos de la presente tendrán vigencia, hasta tanto los estudios y análisis correspondientes indiquen su aptitud para el consumo humano.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar a la Prefectura Naval Argentina, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 4.208

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
Resolución N° 23

La Plata, 5 de abril de 2016.

VISTO el Expediente N° 2578-1463/05 por intermedio del cual tramita la habilitación de la caza deportiva mayor para el año 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la diagramación de la temporada de caza deportiva mayor se funda en la mejor información disponible, resultado de los estudios técnicos llevados a cabo sobre las especies susceptibles de esta modalidad de caza, establecidos en el Decreto N° 110/81, artículo 1 inciso b;

Que es conveniente habilitar la caza deportiva mayor para realizar un control sobre las especies exóticas;

Que la caza deportiva mayor se realiza según lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 1.878/73 y en la Resolución N° 439/87, en lugares habilitados;

Que según el artículo 287 del Código Rural para la Provincia de Buenos Aires, toda especie no mencionada expresamente como susceptible de caza, se considera protegida y su caza prohibida, así como la tenencia y el comercio de ejemplares vivos o de sus productos o despojos;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto, conforme la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la caza deportiva mayor en cotos de caza habilitados a tales efectos de las especies y en los períodos que se detallan:

Ciervo axis (*Axis axis*): del 15 de marzo al 1° de diciembre de 2016.

Antílope (*Antílope cervicapra*): del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

Ciervo dama (*Dama dama*): del 15 de marzo al 30 de junio de 2016.

Ciervo colorado (*Cervus elaphus*): del 15 de marzo al 31 de mayo de 2016.

Cabra salvaje (*Capra sp.*): del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

Jabalí (*Sus scrofa*): del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°. Las especies enunciadas en el artículo 1° podrán cazarse sin límite de piezas.

ARTÍCULO 3°. Finalizada la cacería, el cazador deberá requerir al propietario el certificado de caza que acredite la misma, a los fines del transporte de las piezas cobradas en concordancia con el artículo 14 de la Resolución N° 439/87.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 4.207

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y DEPORTES,
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 1/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1

Localidad: Gral. Villegas.

Distrito: Gral. Villegas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.800.151,32.

Fecha apertura: 12/05/2016, 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 6.800,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.822 / abr. 8 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 2/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 12.359.000,05.

Fecha apertura: 12/05/2016, 10:30 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 10:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 12.400,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.823 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 3/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 11.144.488,46.

Fecha apertura: 12/05/2016, 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 10:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 11.200,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.824 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 2

Localidad: San Fernando.

Distrito: San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 13.709.606,18.

Fecha apertura: 12/05/2016, 11:30 hs.

Recepción de Ofertas: 12/05/2016, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 13.800,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 3.825 / abr. 8 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 62/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra y/o locación en la ciudad de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado y a la puesta de funcionamiento de un Juzgado de Garantías.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles

C.C. 4.002 / abr. 13 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 2/2016. Expediente N° 5100-13147/2016.

Objeto: Compra de equipamiento informático para el Organismo.

Retiro de Pliegos y consultas: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios), Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición Jurisdiccional de Equipamiento informático de la Prov. de Buenos Aires y sus respectivas Plantillas de Campos Editables, carátula de Convocatoria, Planilla de Cotización y Especificaciones Técnicas, regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en la Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Fecha de Apertura: 28/04/2016.

Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de Pliegos y consultas.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. piso de la Ciudad de La Plata.

Día y Hora: Jueves 28 de abril de 2016, 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondientes a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan.

Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición Jurisdiccional de Editables	Equipamiento Informático		
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas	.doc	eea85034953ec7c7cfd43a673a271b3d
Carátula de Convocatoria	Planilla de Convocatoria	.xsl	ada5a793b94ca7b02b656063bde22eab
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización	.xsl	2bd0fdf4ee2e563f732de6cecb0d91bb

C.C. 4.034 / abr. 13 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ**

Licitación Pública E. E. P. N° 12

POR 3 DÍAS - La Dirección General de Cultura y Educación, a través del Consejo Escolar de Vicente López, llama a licitación para la realización por Fondo Propios de la obra de Ampliación: Cocina Comedor; en la E. E. P. N° 12, sita en la calle M. J. Haedo 2180-Florida.

El valor del pliego es de \$ 10.000, a depositarse en la Cta. de Fondos Propios N° 16779/0 de la Sucursal 5080 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. La venta del mismo se realizará desde el día 18/4/16 al 29/04/16.

La visita de obra tendrá lugar el día 06/05/16 a las 10 hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 16/05/16 en el horario de las 09:00 a 14:00 en la sede del Consejo Escolar.

Apertura de sobres: 17/05/16 a las 10:00 hs. en la sede del Consejo Escolar, Avellaneda 1459, Florida.

Presupuesto Oficial: \$ 2.178.224,25.

Plazo de Ejecución: 120 días.

C.C. 4.047 / abr. 13 v. abr. 15

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 35

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35 para la contratación de la obra "Puesta en valor de núcleos sanitarios en primer y segundo piso del Palacio Municipal", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.600.

Presentación y Apertura: 4 de mayo de 2016, 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú N° 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001470/2016.

C.C. 4.152 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 32

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 32 para la adquisición de Nutriterápicos (Únicos oferentes y desestimados a la Licitación Pública Nº 12) con destino a cubrir las necesidades del año 2016 del Hospital Municipal "Dr. Bernardo Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.793.581,20.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.087.

Presentación y Apertura: 26 de abril de 2016, 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú Nº 2609 (entrepiso), de Olivos.

Expediente Nº 4119-001558/2016.

C.C. 4.153 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 33

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 33 para la adquisición de 1 (un) equipo arco en C para cubrir las necesidades del Hospital Municipal "Dr. Bernardo Houssay", dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.137.512.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.259.

Presentación y Apertura: 27 de abril de 2016, 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú Nº 2609 (entrepiso), de Olivos.

Expediente Nº 4119-001393/2016.

C.C. 4.154 / abr. 14 v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional Nº 1/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento (sustitución).

E.P. Nº 57 B° Anderson

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 21.692.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 13/05/2016, 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/05/2016, 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 21.700,00.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 Nº 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 4.051 / abr. 14 v. abr. 27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.875

POR 3 DÍAS – Objeto: Adecuación de Instalaciones Sanitarias, cloacales y trabajos varios, Jardín Maternal, Casa Matriz, La Plata.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.626.548.

Fecha de la Apertura: 28/04/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/04/2016.

Fecha tope para adquisición de pliegos a través del sitio web: 20/04/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar "Institucional – Contrataciones Transparentes – En trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, 3º Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.125 / abr. 14 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 4/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 4/2016 – "Segundo Llamado" hasta el día 04 de mayo de 2016, a las 12:00 horas, para la Contratación del Servicio de

Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Municipal de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 4 de mayo de 2016, a las 12:00 horas – Oficina de Compras.

C.C. 4.127 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍA - "Adquisición de granza".

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2016 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.550.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 3.330,00.

Garantía de Oferta: \$ 15.500,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 4.131 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 8/16

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 07738/16. Expte: 4132-02778/16. Llámese a Licitación Pública Nº 8/16 por la contratación del Servicio de Cirugía General y Traumatología de adultos para prestaciones programadas para ser prestados en el Centro de Cirugía Cardiovascular Pte. Juan D. Perón sito en Comodoro Rivadavia 83 de Los Polvorines.

Fecha de Apertura: 3 de mayo de 2016.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 7.080.000,00.

Valor del Pliego: \$ 7.080,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18/04/16 y hasta el 29/04/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/05/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.133 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 9/16

POR 2 DÍAS – Expediente: 4122-000397/2016.

Objeto: "Programa Nacional de Parques Industriales Obras Sector Industrial Planificado".

Fecha de Licitación: 3 de mayo de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Avenida Costanera 8001 1er. piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 18/04/2016 al 22/04/2016.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 4.134 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 10/16

POR 2 DÍAS – Expediente: 4122-000007/2016.

Objeto: "Recolección de Residuos patológicos".

Fecha de Licitación: 3 de mayo de 2016.

Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Avenida Costanera 8001 1er. piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 18/04/2016 al 22/04/2016.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 4.135 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública Nº 1/16

POR 2 DÍAS – Decreto 900/16. Expte. Nº 1907/16. Llámese a Licitación Pública Nº 1/2016 para la adquisición de 123 computadoras según pliego de bases y condiciones para las distintas dependencias de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 13/05/16.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.252.000,00.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660, Pilar.
 Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar de 9:00 a 15:00 horas.
 Recepción de ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Del Pilar.
 C.C. 4.137 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 20/16

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de Jeringas Descartables.
 Fecha Apertura: 5 de mayo de 2016, a las 11:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 1.637 (son pesos un mil seiscientos treinta y siete).
 Expediente N°: 04534/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo), horario de Atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 4.139 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 21/16

POR 2 DÍAS – Motivo: Contratación de agentes de seguridad.
 Fecha Apertura: 2 de mayo de 2016, a las 13:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 2.371 (son pesos dos mil trescientos setenta y uno).
 Expediente N°: 04794/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo), horario de Atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 4.140 / abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 1, para la contratación del Servicio por 9 meses de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de la totalidad de residuos patogénicos generados por los establecimientos dependientes de este municipio, de acuerdo a la Ley N° 11.347. Dec. Reg. 450/94 de la Prov. de Bs. As. y Ordenanzas Municipales vigentes. El servicio incluirá la provisión de los envases necesarios para el destino de los residuos a saber: caja de cartón corrugado debidamente identificadas para su utilización exclusiva de 30 x 30 x 50 cm., capacidad máxima 10 kg-bolsa de polietileno rojo opaco de medida acorde a la caja de 120 micrones de espesor, precinto de cierre de seguridad incinerable, tarjeta de control de residuos patogénicos, papelería reglamentaria para desarrollo de la actividad por 12 meses.
 Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.
 Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
 Fecha de Apertura: 6/5/2016.
 Hora: 11:00.
 Expediente N° 991277/16.
 Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
 La Garantía de Oferta será del 5% del monto total ofertado.
 Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil (\$ 2000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.
 Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 4.155 / abr. 15 v. abr. 18

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 42/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 42/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Mercedes, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Mercedes.

Las Condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mercedes calle 21 N° 723 Mercedes en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Mercedes sita en calle 21 N° 723 de Mercedes el día 28 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2289/15
 Secretaría de Administración
 Área Contrataciones

C.C. 4.160 / abr. 15 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 50/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 50/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Mar del Plata, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las Condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Mar del Plata sita en calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata, el día 29 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1914/15
 Secretaría de Administración
 Área Contrataciones

C.C. 4.161 / abr. 15 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 51/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 51/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Morón y alrededores, para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Morón.

Las Condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Morón, Avenida Rivadavia N° 17628 de la Ciudad de Morón en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Morón, Avenida Rivadavia N° 17628 de la Ciudad de Morón, el día 29 de abril de 2016 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1428/15
 Secretaría de Administración
 Área Contrataciones

C.C. 4.162 / abr. 15 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 58/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 58/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Mercedes, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Mercedes.

Las Condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mercedes calle 21 N° 723 Mercedes en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Mercedes sita en calle 21 N° 723 de Mercedes el día 28 de abril de 2016 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-356/16
 Secretaría de Administración
 Área Contrataciones

C.C. 4.163 / abr. 15 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 62/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 62/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Lanús, para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las Condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta Baja sector "I" de Banfield en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta Baja Sector "I" de Banfield, el día 29 de abril de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-762/10
 Secretaría de Administración
 Área Contrataciones

C.C. 4.164 / abr. 15 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. y O. DR. JUAN U. CARREA**

Licitación Privada N° 2/16 Presupuesto

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 2/16 Presupuesto, para el Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio, para el período comprendido desde abril a diciembre de 2016, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia “Dr. Juan U. Carrea” de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 22 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia “Dr. Juan U. Carrea”, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 21 de abril de 2016 inclusive, dentro del horario administrativo (09:00 a 13:00). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar Tel. (011) 4794-3838/3818.

C.C. 4.165

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 34/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. N° 2967-760/16. Fijase fecha de apertura el 21 de abril de 2016, a las 9:00 horas para la Licitación Privada N° 34/16, por la adquisición de medicamentos clínicos, para cubrir las necesidades de este Hospital por un período de 6 meses de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves, Oficina de Compras, Garibaldi 1661, (1834) Temperley.

Tel. 4298-1931

C.C. 4.166

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 32/16

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. N° 2967-675/16. Fijase fecha de apertura el 21 de abril de 2016, a las 10:00 horas para la Licitación Privada N° 32/16, por la adquisición de medicamentos psicofármacos, para cubrir las necesidades de este Hospital por un período de 6 meses de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves, Oficina de Compras, Garibaldi 1661, (1834) Temperley.

Tel. 4298-1931

C.C. 4.167

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 1/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-855/2016. Llámese a Licitación Privada N° 1/16 SAMO, para la prestación de servicio de reparaciones edilicias con provisión de materiales, reparación de techos de quirófano y área de maternidad, el trabajo a realizar es retirar tejas coloniales, reemplazar tablas o trámenes en mal estado (un 10% aproximadamente) y colocar nuevo aislante hidráulico y térmico tipos “isolant” para finalizar con chapas sinusoidales pesadas. Lo cual involucra una superficie de 500 m2. aproximadamente, por el período marzo, abril, mayo, junio 2016, destinado al Servicio de Mantenimiento, correspondiente al ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 21 de abril de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 4.168

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 26/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-750/2016. Llámese a Licitación Privada N° 26/16, para la provisión de insumos descartables, por el período marzo, abril, mayo, junio 2016, destinado al Servicio de Farmacia, correspondiente al ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 21 de abril de 2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 4.169

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 25/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-751/2016. Llámese a Licitación Privada N° 25/16, para la provisión de insumos descartables, por el período marzo, abril, mayo, junio 2016, destinado al Servicio de Farmacia, correspondiente al ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 21 de abril de 2016 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la Ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 4.170

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación N° 23/16, para la provisión de descartables, con destino al Servicio de Depósito del H.Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 20/4/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso. Consulta y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 4.171

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 160/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2962/16. Llámese a Licitación Privada N° 160/16, para la provisión de medios de contraste, destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 21/4/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 4.172

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

Licitación Privada N° 41/16

POR 1 DÍA – Expte. N° 2897-2339/2016. Llámese a Licitación Privada N° 41/16 para la adquisición de materiales descartables para el Servicio de Farmacia, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 20/4/2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini”, sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar de los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. “Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. – Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza – Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, Int. de Fax 1111/12.

C.C. 4.173

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

Licitación Privada N° 42/16

POR 1 DÍA – Expte. N° 2897-2385/2016. Llámese a Licitación Privada N° 42/16 para la adquisición de materiales descartables para el Servicio de Farmacia, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 21/4/2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini”, sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar de los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. “Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. – Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza – Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, Int. de Fax 1111/12.

C.C. 4.174

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 70/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1281/16. Llámese a Licitación Privada N° 70/16, para contratar especialidades medicinales II para Terapia Pediátrica, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 21 de abril de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hv-centelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 4.175

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 71/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1151/16. Llámese a Licitación Privada N° 71/16, para contratar el productos médicos descartables, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 21 de abril de 2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hv-centelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 4.176

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 54/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 54/16 - Expediente 2960-3598/16, para la adquisición de cardiodefibrilador.

Apertura de Propuestas: El día 21 de abril de 2016 a las 09:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 4.177

**Provincia de Buenos Aires
H. CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación para la provisión de insumos de carpintería, para stock del H. Senado de Buenos Aires (autorizada por Disposición N° 0157 / 16 emanada de la Dirección General de Administración - Expediente N° 1205-961/16). Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta, los interesados deberán retirar indefectiblemente el Legajo de Cotización en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sito en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 09:00 a 19:00 horas. En consecuencia no se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado no esté debidamente firmado por la autoridad competente del H. Senado.

Fecha hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 27 de abril de 2016, a las 13:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sito en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.181

**República Argentina
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos para Cirugía.

Lugar donde puede Consultarse y/o Adquirirse el Pliego: INA.RE.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 km 1,5 Mar del Plata, hasta el día 05 de mayo de 2016 de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Lugar de Apertura: Dto. de Compras, Ruta 88 Km 1,5 - 7600 Mar del Plata.
El Retiro de Pliegos se realiza hasta el día 05/05/2016 de 7:00 a 14:00 hs. en el INA.RE.P.S.
Presentación de Ofertas hasta el día 10 de mayo de 2016 a las 09:00 hs.
Apertura: INA.RE.P.S. Departamento de Compras.
10 de mayo de 2016.
Hora: 10:00

C.C. 4.193 / abr. 15 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 2/16. Expediente N° 21200-91329/16, para la solicitud de carne vacuna en cortes destinada a distintas unidades carcelarias y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sito en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil cien (\$ 2.100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 2/16. Día, Hora límite para retirar los pliegos: 29 de abril de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 2 de mayo de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sito en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.204 / abr. 15 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA**

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - Expediente Interno N° 064-02-2016
Repartición: Consejo Escolar de Magdalena, Dirección General de Cultura y Educación.

Objeto: Sanitarios de Personas con capacidades diferentes en Escuela N° 3.

Monto Presupuestado: \$ 59.442,38.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351 E-mail ce064/01@ed.gba.gov.ar

Lugar y Fecha de Venta de Pliegos: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351 del 19/04/16 al 22/04/16, de 9 a 13 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351, de 7 a 19 horas.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 25 de abril de 2016, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Consejo Escolar de Magdalena, calle Iacovone N° 1351.

Fecha de Apertura de Ofertas: 25 de abril de 2016.

Hora: 10:00.

C.C. 4.205

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

**Licitación Pública N° 1/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para ampliación del edificio del Centro Universitario de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-033594/2015.

Presupuesto Oficial: (\$ 17.523.189,00) pesos diecisiete millones quinientos veintitrés mil ciento ochenta y nueve con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 17.523,18) pesos diecisiete mil quinientos veintitrés con 18/100.

Fecha de Apertura: 29 de abril de 2016 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre sito en Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 4.210 / abr. 15 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

**Licitación Pública N° 2/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para ampliación de la Escuela Secundaria N° 21, Benavidez.

Expediente Municipal: 4112-033598/2015.

Presupuesto Oficial: (\$ 13.641.913,20) pesos trece millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos trece con 20/100.

Valor del Pliego: (\$ 13.641,90) pesos trece mil seiscientos cuarenta y uno con 90/100.

Fecha de Apertura: 28 de abril de 2016 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre sito en Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 4.211 / abr. 15 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 13/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de alimentos frescos, destino: Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto Oficial: \$ 4.802.550. (cuatro millones ochocientos dos mil quinientos cincuenta con 00/100).

Valor del Pliego \$ 1.900. (pesos un mil novecientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 2016 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras -Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 – Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 20 de abril de 2016 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Av. Cazón 1514 – Tigre - en el horario de lunes a viernes de 9 a 14:00.

C.C. 4.212 / abr. 15 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 416R-1461-2016**

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 416R-1461-2016, para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Salud 9 de Noviembre", con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta (\$ 3.149.540), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 4 de mayo de 2016, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150).

C.C. 4.005 / 2° v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 638/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Un (1) Furgón Equipado como Ambulancia con destino a la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 934.493,24.

Fecha de Apertura: 28 de abril de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900).

C.C. 4.006 / 2° v. abr. 15

Varios

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora LAURA GABRIELA GNEMMI D.N.I. N° 24.740.335, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de febrero de 2016, en el Expediente N° 21100-254.334-2002-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de febrero de 2016. ... Resuelve: ... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Laura Gabriela Gnemmi, D.N.I. N° 24.740.335, Por Tránsito a los Artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto - Ley N° 7.764/71. T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos mil novecientos cuarenta y seis con sesenta centavos (\$ 1.946,60) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a la señora Laura Gabriela Gnemmi el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

C.C. 3.925 / abr. 11 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ERNESTO RUBÉN RETES, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de febrero de 2016, en el Expediente N° 21100-563213-2009-0-1, del Ministerio de Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de febrero de 2016.-... Resuelve... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Ernesto Rubén Retes, D.N.I. N° 14.629.545, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del

Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos dos mil ciento treinta y siete con treinta y seis centavos (\$ 2.137,36) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Ernesto Rubén Retes el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativo, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 28 de marzo de 2016. Ana Celina Marchetti, Oficial Mayor de Despacho y Tramite Procesal.

C.C. 3.924 / abr. 11 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "SULADESO S.A.", que con fecha 18 de noviembre de 2015 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° 536, cuyo texto se transcribe a continuación: Corresponde expediente N° 21705, 15758/06 - La Plata 18 de noviembre de 2015.

VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SULADESO S.A.", CUIT N° 30-52435726-3, ex Proveedor N° 7100, y CONSIDERANDO: Que se inician estos actuados -formados con copia de partes del expediente N° 2142-48850/02 y agreg. a raíz de los incumplimientos en que incurriera la firma SULADESO S.A., adjudicataria de la Orden de Compra N° 266/02, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 145/02, realizada para la adquisición de harina de maíz, con destino al entonces Ministerio de Desarrollo Humano; Que conforme se expone en autos, en el citado expediente N° 2142-48850/02, se alude a que la empresa de mención habría entregado mercadería en mal estado, constatada por Acta de Comiso y desnaturalización, siendo intimada a su retiro y reposición; y ante el incumplimiento de ello, por Resolución N° 70/04, se le aplicaron las penalidades previstas en el artículo 71 -actual 74- inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, intimándola al depósito de la suma de \$ 1.386,00, en concepto de pérdida proporcional de la garantía (ver fojas 2 y vta.); Que luego de la intervención que le cupo a este Organismo (fojas 9 y vta.) y atento lo allí manifestado, se dicta la Resolución N° 1.302/07 (fojas 34 y vta.), aplicando las penalidades del artículo 74 inciso 3) apartado a) del citado Reglamento, e intimando a la firma a depositar la suma de \$ 25.883,24, en concepto de multa por mora, devenida de la entrega de la mercadería en forma extemporánea; acto que fuera notificado a través del Boletín Oficial, conforme fojas 38 vta.; Que ante la inexistencia de constancias vinculadas al pago por parte de la incumplidora y/o su garante -"ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A."-, a fojas 87/88 y vta., obra la Resolución N° 117/10, dando intervención al Fiscal de Estado, para promover, por vía judicial, el cobro de la mentada multa; Que con posterioridad a ello, a fojas 102, se acompaña informe relativo al acuerdo celebrado entre la referida compañía aseguradora y el Fiscal de Estado, y la constancia del depósito de \$ 20.577,98, en concepto de capital e intereses, importe que fuera depositado, el 14/05/2014, mediante cheque 933334278, en la Cuenta N° 1761/3, del Ministerio de Desarrollo Social (ver fojas 101); Que a fojas 109 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Que habida cuenta del fracaso de las notificaciones de fojas 111 y 113/114, se procedió a notificar a la misma mediante la publicación de Edictos (ver fojas 116/118), sin que haya presentado descargo alguno; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 120 y vta. -en la parte pertinente de su intervención- considera que "(...) tratándose en el caso de incumplimientos acontecidos en los años 2003 y 2004, con resoluciones firmes con anterioridad al mes de febrero de 2008 (ver notificación del último acto de fojas 38) -o que dejaba expedida a partir de allí la promoción del sumario previsto en el artículo 102-Y en atención al breve plazo de un año para la prescripción que se entiende aplicable para ejercer la facultad disciplinaria (conforme AGG en exptes. 2971-8750/09 y 2900-40575/12, entre otros...), la posibilidad de sancionar se ha perdido por transcurso del tiempo, cualquiera sea el comienzo del cómputo que quiere sostenerse. Consecuentemente... corresponde el archivo de estas actuaciones (...)" ; Que a fojas 121 y vta. Fiscalía de Estado, en coincidencia con lo manifestado por el Organismo Asesor, y por los mismos fundamentos, entiende que debe disponerse el archivo de estas actuaciones; Que esta Contaduría General compartiendo lo expuesto por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde disponer el archivo de los presentes obrados; Por ello; EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Disponer el archivo de las presentes actuaciones, en relación al procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones incoado a la firma "SULADESO S.A.", CUIT N° 30-52435726-3, ex Proveedor N° 7100, atento las razones expuestas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Resolución N°536 Firmado Carlos Alberto Machiaroli, Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/ 7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00 hs. queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 3.906 / abr. 11 v. abr. 15

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-14228/05 la Resolución N° 77 del 16/03/2016.

VISTO, el expediente N° 21557-14228/05 y atento el dictado de los Decretos N° 355/05 y N° 356/05 de la Municipalidad Adolfo Gonzáles Chaves, por medio del cual se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos a partir de 1-1-2005 y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que Decretos N° 355/05 y N° 356/05 de la Municipalidad Adolfo Gonzales Chaves, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos a partir de 1-1-2005 y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fs. 31/32. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decretos N° 355/05 y N° 356/05 de la Municipalidad Adolfo Gonzáles Chaves, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe Departamento Técnico Administrativo

ANEXO I

1. AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DE 01/01/2005
CATEGORÍA	CATEGORÍA
1	1
2	
3	
4	
5	
6	2
7	
8	
9	3

2. AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DE 01/01/2005
CATEGORÍA	CATEGORÍA
3	1
4	2
5	3
6	4
7	5
8	6
9	7
10	
11	8
12	
13	9
14	
15	10
16	11
17	
18	12
19	13
20	14
21	15

3. AGRUPAMIENTO TÉCNICO

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DE 01/01/2005
CATEGORÍA	CATEGORÍA
6	6
7	
8	7
9	
10	8
11	
12	9
13	
14	10
15	
16	11
17	
18	12
19	13
20	14
21	15

4. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DE 01/01/2005
CATEGORÍA	CATEGORÍA
8	7
9	8
10	
11	9
12	
13	10
14	11
15	
16	12
17	13
18	14
19	15

5. AGRUPAMIENTO OBRERO

HASTA EL 31/12/2004	A PARTIR DE 01/01/2005
CATEGORÍA	CATEGORÍA
9	7
10	8
11	
12	9
13	
14	10
15	
16	11
17	
18	12
19	13
20	14
21	15

6. AGRUPAMIENTO SERVICIO

CATEGORÍA	CATEGORÍA
11	9
12	10
13	11
14	
15	12
16	
17	
18	13
19	
20	14
21	15

7. AGRUPAMIENTO DOCENTE

CATEGORÍA	CATEGORÍA
13	
14	10
15	
16	11
17	
18	12
19	13
20	14
21	15

C.C. 3.995 / abr. 12 v. abr. 18

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial San Martín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial San Martín, hace saber que con fecha 12 de agosto de 2016 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación procesal útil data de fecha anterior al 31 de diciembre de 2004. Asimismo, se les hace saber que la nómina de expedientes a destruirse se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, 7° piso, Localidad y Partido de San Martín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 3397/08 (Arts. 114, 115, 118 y 119). Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro de los veinte días corridos desde la presente publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por los Arts. 116, 120 y 121 del Reglamento referido. Vencido los plazos antes citados - sin mediar oposición -, se procederá sin más a la destrucción aquí publicada. Gral. San Martín, 1° de abril de 2016. Natalia Lapadat Busch. Secretaria.

C.C. 4.028 / abr. 13 v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que el día 30 de mayo de 2016, procederá a la Destrucción de causas penales, que ascienden a un total de 5.736 y se iniciaron entre los años 1970 a 2007, correspondientes a los siguientes organismos: Ex Tribunal de Menores, Ex Juzgados en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 y Juzgado en lo Correccional N° 1 de este Departamento Judicial. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en y calle Uruguay 17 de Trenque Lauquen (Arts. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 1° de abril de 2016. Juan José Estevez, Jefe.

C.C. 4.027 / abr. 13 v. abr. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL NÚMERO 1
Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR - R.N.R.D. N° 1.

N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

1) 2147-011-1-5-2013 - Circunscripción: II-Sección: B-Chacra: 136- Manzana: 136-e-Parcela: 2c - PEREYRA, Jorge Raúl, MARILU, Mirta Haydee

2) 2147-011-1-10-2015 - Circunscripción: II- Sección - Quinta: 137- Manzana: 137-k-P.: 6, MOGLIA Alberto Ismael

Encargado Registro N° 1 - Escribano Osmar Ariel Pacho.

C.C. 4.007 / abr. 13 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

8-43-J MOREIRA MARIA DEL CARMEN, 5-27-L SANDOVAL FAUSTINO, 49-27-L CARRIZO FABIANA EDITH, 52-27-L NUÑEZ RAMON SEBASTIAN, 58-27-L DIETLER JUAN ADAN, 17-28-L DOMINGUEZ VICTORINA, 49-28-L GONZALEZ RUFINO, 17-29-L RIOS CARLOS FEDERICO, 8-31-M MOREIRA JOSE MARIA, 41-33-M VILLAFANE CRISTIAN ALEJANDRO, 46-33-M BENITEZ JORGE JOSE, 55-33-M GOMEZ CARLOS RAFAEL, 60-33-M APARICIO JUAN MIGUEL, 10-34-M FERNADEZ VIRGINIA RITA, 16-34-M AGUILERA CLAUDIO OSMAR, 19-34-M ARAOZ JUAN CARLOS, 23-34-M BASUALDO SILVIA, 38-34-M MATEO JUAN CARLOS, 46-34-M CALLEGARI DANIEL ANTONIO, 52-34-M RODRIGUEZ ROSA RAMONA, 18-35-M KURTZ HAYDEE NOEMI, 25-35-M PONCE MARIO, 36-35-M ROMERO ROSENDO, 42-35-M INSAURRALDE WALTER, 43-35-M MONTERONI HUGO ALBERTO, 50-35-M FERREYRA JUAN DOMINGO, 56-35-M SARTIRANA HUMBERTO OMAR, 7-36-M FERNADEZ FRANCISCO MANUEL, 11-36-M CANDIDO DE SOSA MAGALLANES, 16-36-M PIRIS LAUREANO, 21-36-M CADIMA MARTA, 27-36-M NATALINO EVA ESTER, 31-36-M JUAREZ ALBERTO SEGUNDO, 33-36-M ZARACHO ELSA YOLANDA, 34-36-M VALLIONE MARIA DEL CARMEN, 35-36-M GODOY ANGELICA DEL VALLE, 39-36-M OLMOS MARIA ELOISA, 41-36-M WICLE JORGE ALBERTO, 44-36-M DURAN JOSE LUIS, 46-36-M ZABALA CLAUDIA NOEMI, 47-36-M SANCHEZ RUBEN HORACIO, 58-36-M REYES ANGEL FELIPE, 58-36-M LUNA ANTONIA TEOFILA, 63-36-M VERON RAMON ANTONIO, 11-37-M DOGLIOTTI ROXANA ELIZABETH, 16-37-M SANABRIA VERONICA, 30-37-M SOSA HERNAN DAVID, 31-37-M BENITEZ HECTOR, 32-37-M SOSA ANTONIO SEGUNDO, 35-37-M PORCEL DE PERALTA JULIO HECTOR, 36-37-M CARABAJAL EDUARDO, 37-37-M NEFLE SANDRA EDITH, 45-37-M POLO GUSTAVO DANIEL, 49-37-M DESAMBOTTI MARTA INES, 5-38-M IBARRA DELIA, 16-38-M GAUNA EDITH ELIZABETH, 24-38-M BALMACEDA OSCAR HORACIO, 25-38-M FERNANDEZ SERGIO ERNESTO, 27-38-M QUINTEROS CARMEN ROXANA, 37-38-M CABRAL JOSE LUIS, 52-38-M COMISARIA 1°, 3-39-M CABALLERO SILVIA BEATRIZ, 4-39-M CORTEZ ESTELA NATALIA, 5-39-M SARAGUA NORBERTO, 11-39-M ALEGRE TITO, 16-39-M SARTIRANA HUMBERTO OMAR, 17-39-M COMISARIA 1°, 18-39-M COMISARIA 1°, 19-39-M PEREYRA ALBERTA NIDIA, 24-39-M RIVEROL CARMEN, 25-39-M ZABALA DANIEL ERNESTO, 27-39-M ZARATE LOIDA, 28-39-M CASTRO LUCAS LEANDRO, 53-39-M CASTAÑEDA MARIANO FABIAN, 55-39-M CASTRO GLADIS ANTONIA, 56-39-M BRACCIO FRANCO, 62-39-M FALCON SULMA ASUNCION, 64-39-M VIERA ALICIA, 9-40-M MARTINEZ LAURA, 11-40-M ALVAREZ OSCAR EDUARDO, 21-40-M MENCHINI WALTER LUIS, 23-40-M CENTENO JORGE ANTONIO, 26-40-M SANCHEZ SERGIO EMILIO, 47-40-M ROBLEDO HECTOR, 49-40-M ZANI ALDO ESTEBAN, 54-40-M IDIART MARIO JOSE, 2-41-M IMFELD DARIO FABIAN, 5-41-M ROLDAN MARIA GRISELDA, 21-41-M NAVARRO HUGO OSVALDO, 36-41-M CORREA RAQUEL LEONOR, 50-41-M ALBERINO HECTOR CARLOS, 56-41-M AGUILAR FRANCISCO, 59-41-M CUENCA CARLOS TORIBIO, 60-41-M SUAREZ JULIO RAMON, 2-42-M ELIAS GRACIELA ERIKA, 15-42-M GONZALEZ ANGEL, 17-42-M DE OLASO EDITH EMILSE, 27-42-M DA CRUZ MARIA ESTER, 30-42-M INSAURRALDE FEDERICO, 45-42-M GOROSITO BERNARDO, 49-42-M MONZON MIRTA ISABEL, 4-43-M VAZQUEZ ADELA MARIA, 6-43-M SOSA MARCELO, 9-43-M MONTENEGRO CLAUDIO MARCELO, 24-43-M VELAZQUEZ ROXANA, 25-43-M LOPEZ MOREIRA RAMON, 27-43-M PAZ CRISTIAN DANIEL, 35-43-M LIZONDO JUAN ANDRES, 40-43-M JARA ALFREDO LUIS, 43-43-M CALDERON MARGARITA DEL CARMEN, 46-43-M OLMEDO JORGE MARIO, 58-43-M BARRAGAN ISABEL MARGARITA, 59-43-M SILVA WALTER, 6-44-M COMAS ARMANDO FRANCISCO, 7-44-M GONZALEZ NUÑEZ TEODOR, 15-44-M SANCHEZ JOSE MANUEL, 18-44-M TORRES JUAN CARLOS, 22-44-M GARCIA AGUSTIN ALEXIS, 23-44-M COCHET CAROLINA VERONICA, 25-44-M LEIZAN MANUELA, 30-44-M LAZARTE ALBERTO HORACIO, 31-44-M OBREGON DELIA NOEMI, 40-44-M LEIZAN MANUELA, 51-44-M MARQUEZ MARTA INES, 64-44-M CRUZ BENITO ELOY.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.029 / abr. 13 v. abr. 15

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

POR 3 DÍAS - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Interamericano de Desarrollo. Invitación a presentar Expresiones de Interés.

Nombre del País: Argentina.

Nombre del proyecto: "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista"

Servicios de Consultoría: "Evaluación del Comportamiento Hidráulico de la Cuenca del Zanjón Madero, Diseño de la Estación de Bombeo y Obras Complementarias".

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de Servicios de Consultoría.

La Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, llama a presentar Expresiones de Interés para la realización del estudio "Evaluación del Comportamiento Hidráulico de la Cuenca del Zanjón Madero, Diseño de la Estación de Bombeo y Obras Complementarias", estudio que se desarrolla en el partido de General San Martín.

La consultoría tiene por objeto disponer de documentos que, a partir de diagnósticos, estudios y diseños propuestos, fundamenten el comportamiento de las obras pluviales existentes, ya sea por efecto de precipitaciones intensas en la cuenca, o por efecto de las aguas del Río de La Reconquista que ingresan al sistema pluvial durante la ocurrencia de eventos de extremos.

En tal sentido, el Estudio comprende el análisis del funcionamiento hídrico de la Cuenca del Zanjón Madero, cuya superficie aproximada es de 200has., tomando preponderancia la problemática de anegamientos que se producen en la zona urbanizada conocida como Villa Hidalgo y principalmente el funcionamiento de un cierre y una estación de bombeo, que eviten el ingreso de las aguas del Río de la Reconquista hacia la zona urbana y que a su vez, mejore el funcionamiento de los pluviales existentes cuando los niveles en el Río de la Reconquista impiden su descarga.

En cuanto a los proyectos requeridos comprenden el análisis de alternativas y el desarrollo de los lineamientos de desagües pluviales en el área urbana, entre los cuales se encuentra el entubamiento del zanjón de calle Lebenson, la adecuación de la cámara de inspección y acceso localizada aguas arriba del Camino del Buen Ayre sobre el entubamiento del Zanjón Madero y el diseño de la Estación de Bombeo mencionada juntamente con un cuenco retardador que permita amortiguar el pico de la crecida, mejorando el funcionamiento del entubamiento del Zanjón Madero y disminuir la capacidad instalada de la EB, analizando la correlación con las obras existentes.

Todos los componentes de los Proyectos de obras que resultasen como producto final de los trabajos encomendados, conformarán un proyecto integral, (hidrológico, hidráulico, ambiental, socio-económico), para lo cual se encomienda la elaboración de Evaluaciones Ambientales Sectoriales/Regionales, así como la preparación de medidas no estructurales que aseguren la sustentabilidad del Proyecto.

Las Firmas Consultoras interesadas en participar deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones análogas, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.).

Las Firmas Consultoras serán seleccionadas en función de los siguientes parámetros:

A) Antecedentes institucionales y aspectos formales de la Firma Consultora (documentación constitutiva, representación legal, últimos dos (2) balances).

B) Experiencia General de la Firma Consultora en la realización de Proyectos de Ingeniería con componentes ambientales y económicos, de al menos 5 años y experiencia en elaboración de Estudios Hidráulicos-hidrológicos y Proyectos de Obras Pluviales.

C) Experiencia específica de la Firma Consultora en Planificación y elaboración de proyectos de sistemas de drenaje, Proyectos de Estaciones de Bombeo y elaboración de Estudios de impacto ambiental de cuencas, planes de gestión ambiental y social y conservación de áreas naturales y evaluación económica de proyectos.

Las Firmas Consultoras serán seleccionadas conforme el método de Selección Basado en Calidad y Costo y de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Versión marzo 2011.

Los Consultores interesados pueden obtener más información durante horas hábiles de 09:00 a 16:00 horas en la dirección indicada a continuación:

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Calle 45 e/ 7 y 8, Ciudad de La Plata, Código Postal 1900.

Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E" Azul. Horario de 9:00 a 16:00.

Página Web: <http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismosmultilaterales/consultoria/bid3256.php>, en el que se encuentra publicado el Anexo al presente Llamado que contiene los formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de Interés.

Correo Electrónico: uco_dppei@ec.gba.gov.ar

Tel.: +54 (221) 429-4576 / 4732 - Fax: +54 (221) 429-4638

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 6 de mayo de 2016 a las 12:00 horas.

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Calle 45 e/ 7 y 8, Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.

Piso 3°, Oficina N° 310, Corredor "E" Azul. Horario de 9:00 a 16:00.

Damián Basterretche, Director de Servicios Financieros y Gestión Administrativa.

C.C. 4.141 / abr. 13 v. abr. 15

LAVITOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 3 DÍAS - Escisión - (Art. 88 LSC) - Por Reunión de Socios N° 65 del 15/02/2016 se ha resuelto la escisión de la firma "Lavitola y Berniell Construcciones S.R.L." (Sociedad Escindida), CUIT N° 30-51991696-3, con domicilio legal en Bv. Liniers número 1346, de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Inscripta en el Registro Público de Comercio de San Nicolás al Folio 163, Acta 1242 con fecha 18 de Agosto de 1970, en el Libro III de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y en la Matrícula 24586 D.P.P.J. - Legajo 45.061. Balance General de Escisión al 31/12/2015. Activo: \$ 8.012.531,59; Pasivo: \$ 5.160.542,02; Patrimonio Neto: \$ 2.851.989,57. "Nedecon S.A." (Sociedad Escisionaria), con domicilio legal en calle Mitre número 1160 de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires; Activo: \$ 1.244.758,58; Pasivo: \$ 0; Patrimonio Neto: \$ 1.104.758,58. Orlando J. Linares, Notario.

L.P. 18.366 / abr. 14 v. abr. 18

Provincia de Misiones MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Resolución N° 1.525/13

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-2540/2012-DGR-Distribuidora el N° 1 JMA S.A. s/ Verificación Impositiva con último domicilio fiscal denunciado en Calle 59 N° 675 de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, comunica que se ha instrumentado la Resolución N° 1.525/2013 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, la cual se transcribe, en su parte resolutoria, a continuación:

Posadas, 27 de marzo de 2013.

Por Ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el art. 48 del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 23/92-DGR, en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

ARTÍCULO 2°. Graduar la multa por omisión del art. 66 del Código Fiscal, en el cincuenta y tres con cuarenta y siete centésimos por ciento (53,47 %) de las obligaciones fiscales incumplidas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 47/90 DGR.

ARTÍCULO 3°. Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial en la suma de pesos ciento dieciocho mil doscientos diecisiete con 59/100 (\$ 118.217,59).

ARTÍCULO 4°. Tener por Determinada con carácter parcial al 31 de mayo de 2013 la deuda en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2010 (anticipos 03 a 12), 2011 (anticipos 01 a 12) y 2012 (anticipos 01 y 02); Intereses y Multas, de la firma Distribuidora el N° 1 JMA S.A., con domicilio fiscal en calle 59 N° 675 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- bajo el N° 902-403433-6, en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 98/100 (\$ 454.962,98), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	\$ 221.091,44
INTERESES	\$ 115.153,95
SUB TOTAL	\$ 336.245,39
MULTA ART. 48 C.F.P.	\$ 500,00
MULTA ART. 66 C.F.P.	\$ 118.217,59
TOTAL DEL CONCEPTO	\$ 454.962,98

ARTÍCULO 5°. Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6°. Regístrese y Comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales, previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de Rentas.

Rogelio Ricardo Canteros, Subdirector de Fiscalización.

C.F. 30.512 / abr. 14 v. abr. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Salto

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Salto a cargo de la Escribana Karina I. Arsanto, Escribana Integrante Interina del R.N.R.D. del Partido de Salto (B), la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 Artículo 6° Inc "d" en el artículo 13 del Dto. prov. 2.815/96 cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles que se individualiza a continuación:

Expte: 2147-67-1-1-2016: BLANCA ELVIRA ESCACIANO, DNI: 16.657.485, Nom. Cat. I, C, Mz. 154, Pla: 3 (Sup. Aprox. 198 mts. 2) calle Sebastián Dray 81 de Salto (B). Titular: Osvaldo Américo Díaz y María Elena Pérez.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a R.N.R.D. N° 1 del Partido de Salto, con domicilio en calle San Martín 169 de Salto, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. Culminados los términos y sin oposición el mismo se escriturará dentro del marco de la Ley 24.374. Karina I. Arsanto, Escribana.

L.P. 18.367 / abr. 14. v. abr. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a GONZÁLEZ, MARÍA NATALIA, D.N.I. 24.935.024, que por expediente N° 2991-3161/14, en trámite ante el Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de marzo de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la Suma de \$ 5.780,44 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios del Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge L. Trapani, a/c Depto. Auditoría Interna.

C.C. 4.150 / abr. 14 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a HERRERA FABIANA ESTHER, D.N.I. 24.053.442, que por expediente N° 2968-2782/12, en trámite ante el Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se

transcribe: La Plata, 28 de marzo de 2016. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 6.384,83 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios del Departamento Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2° Of. 204. Jorge L. Trapani, a/c Depto. Auditoría Interna.

C.C. 4.151 / abr. 14 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 y cc. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES DOTTO LUIS VICENTE Y SPINETTA GRISELDA NATALIA. LA PLATA, 05 DE JUNIO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6837/12 ALCANCE 2, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 7 DEL COMPLEJO HABITACIONAL “16 VIVIENDAS” DEL PARTIDO DE JUNÍN, ADJUDICADA ORIGINALMENTE A FAVOR DE GRACIELA VIVIANA OMAR Y ARIEL PEDRO ZANCHETTA EN EL 1996; QUE POR RESOLUCIÓN N° 4286/12, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10, SE ADJUDICÓ EL BIEN A LA SEÑORA SONIA NOEMÍ AZPELIQUETA; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN HA SIDO OBJETO DE DIVERSAS TRANSFERENCIAS, YA QUE LOS ADJUDICATARIOS ORIGINALES CEDIERON EL BIEN A MÓNICA MARTA OLGUÍN, QUIEN LUEGO LO TRANSFIRIÓ A LUIS VICENTE DOTTO Y GRISELDA NATALIA SPINETTA; QUE A FOJAS 1/6 SE PRESENTAN LOS ADJUDICATARIOS MENCIONADOS EN ÚLTIMO TÉRMINO, FORMULANDO OPOSICIÓN CON RESPECTO A LA REGULARIZACIÓN ORDENADA POR RESOLUCIÓN N° 4286/12 Y ADUCEN QUE ALQUILARON LA VIVIENDA A LA SEÑORA AZPELIQUETA, UNA VEZ CANCELADO EL PRECIO DE LA MISMA; QUE CON LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA A FOJAS 171/179 SE ACREDITA QUE LA CANCELACIÓN DEL PRECIO DE VENTA FUE REALIZADA EL 25 DE AGOSTO DE 2008, O SEA CON FECHA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER QUE SE EFECTUÓ EL 6 DE SETIEMBRE DE 2006; QUE EVALUADO EL DESCARGO PRESENTADO POR LOS RECLAMANTES, EN ATENCIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS, SUS DICHOS NO LOGRAN DESVIRTUAR LOS YA VALORADOS, ES DECIR LA FALTA DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA Y EL HABER LUCRADO CON UN BIEN DEL ESTADO; QUE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL ESTABLECE QUE “QUEDA PROHIBIDO AL BENEFICIARIO Y SERÁN CAUSALES DE CADUCIDAD LA CESIÓN TOTAL O PARCIAL, PERMUTA, LOCACIÓN, SUB-LOCACIÓN O PRÉSTAMO DEL INMUEBLE”; QUE A SU VEZ EL ARTÍCULO 20° DEL DECRETO N° 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342 DETERMINA QUE LA OPOSICIÓN DE TERCEROS QUE SE FUNDE EN LOCACIÓN, COMODATO, DEPÓSITO O SIMPLE CUIDADO DEL INMUEBLE, NO INTERRUMPIRÁ EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN PROCEDIÉNDOSE COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 13° DEL MISMO CUERPO NORMATIVO Y EN TAL SENTIDO LAS CIRCUNSTANCIAS ADUCIDAS COMO DEFENSA RESULTAN INADMISIBLES, QUE ATENTO LO EXPUESTO CORRESPONDE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECHACE LA OPOSICIÓN PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 4286/12 POR LUIS VICENTE DOTTO Y GRISELDA NATALIA SPINETTA, Y EN CUANTO A LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA VIVIENDA SE PROCEDERÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° DE LA RESOLUCIÓN N° 534/84; QUE EN EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN INTERPUESTA POR LUIS VICENTE DOTTO Y GRISELDA NATALIA SPINETTA, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 4286/12, EN RELACIÓN CON LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO 16 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE JUNÍN; VIVIENDA: CASA 7; ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA CONCRETAR LA REGULARIZACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE QUE SE TRATA Y EN CUANTO AL PAGO EFECTUADO POR LA RECLAMANTE SE PROCEDERÁ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° DE LA RESOLUCIÓN N° 534/84. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 2643. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA UGALDE MARÍA DE LOS MILAGROS. LA PLATA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-965/10 ALCANCE 9, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 50 DEL BARRIO 120 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA, ADJUDICADA A MARÍA DE LOS MILAGROS UGALDE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1377/04; QUE DE LAS ACTAS DE CONTACTACIÓN EN AUTOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE NO EXISTE DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE LA MISMA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FENACIENEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA

ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA UGALDE; QUE DADO QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, CORRESPONDE AUTORIZAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 120 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA; VIVIENDA CASA N° 50; ADJUDICATARIO: UGALDE, MARÍA DE LOS MILAGROS. RESOLUCIÓN N° 1377/04. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONE Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. EN CASO DE NO EFECTIVIZARSE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE, SE PROCEDERÁ A TRAVÉS DE LA FISCALÍA DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES PRESCRIPTAS POR LA LEY. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 5078. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA BRUZZONI NATHALIE. LA PLATA, 20 AGOSTO 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-2056/10 ALCANCE 5, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 9 DEL BARRIO 36 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TRES ARROYOS, OTORGADA OPORTUNAMENTE A LA SEÑORA NATHALIE BRUZZONI MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2552/13 EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342; QUE DE LAS CONSTANCIAS DOMICILIARIAS SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR CRISTIAN MAXIMILIANO MARTÍNEZ, DANIELA ANAHÍ GUTIÉRREZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIENES MANIFIESTAN QUE COMPRARON LA VIVIENDA EN EL AÑO 2012; QUE POR LO EXPUESTO ES PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OPORTUNAMENTE DISPUESTA POR LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL INMUEBLE POR PARTE DE SU BENEFICIARIA ORIGINARIA, COMO ASÍ TAMBIÉN QUE SE HABRÍA LUCRADO CON UN BIEN DEL ESTADO; QUE FIRME ESTE ACTO, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN EL CASO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS CONJUNTO HABITACIONAL 36 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES ARROYOS; VIVIENDA CASA N° 9; ADJUDICATARIO BRUZZONI, NATHALIE; RESOLUCIÓN N° 2552/13. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONE Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3142. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA TORRES MARCELA ALEJANDRA. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-12129/2009 ALCANCE 22, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE D-13 PISO 10 DEPARTAMENTO C, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 586 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE AVELLANEDA, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AVENIDA 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE HEREDEROS DEL SEÑOR TORRES MARCELINO A FIN DE ACREDITAR LOS DERECHOS QUE LE PUEDEN CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL SEGÚN SU ESTADO. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ROMERO MARÍA ELENA Y MALDONADO EDUARDO FORTUNATO. LA PLATA, 20 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-7513/12 ALCANCE 12, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO LOTE N° 7, MANZANA 9, DEL BARRIO 404 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE LA PLATA, ADJUDICADA A LA SEÑORA MARÍA ELENA ROMERO Y AL SEÑOR EDUARDO FORTUNATO MALDO-

NADO POR RESOLUCIÓN N° 4066/13, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE SE PRESENTA LA SEÑORA JULIA SANDRA PACHECO FORMULANDO OPOSICIÓN DICHO TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, MANIFESTANDO QUE HABITA LA VIVIENDA DESDE EL 2001; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA EN AUTOS SURGE QUE EL BIEN SE ENCUENTRA OCUPADO POR LA SEÑORA PACHECO Y SUS HIJOS; QUE EN VIRTUD DE ELLO, CORRESPONDE HACER LUGAR AL RECLAMO Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA ROMERO Y EL SEÑOR MALDONADO; QUE EN LA MEDIDA QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY EN LA MATERIA, PODRÁ REGULARIZARSE EL INMUEBLE A FAVOR DE LA OCUPANTE ACTUAL; QUE EN EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. HACER LUGAR A LA PRESENTACIÓN INTERPUESTA POR LA SEÑORA PACHECO, JULIA SANDRA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE INDICA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL "MALVINAS 404 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE LA PLATA"; VIVIENDA LOTE 7, MANZANA 9; ADJUDICATARIO ROMERO, MARÍA ELENA Y MALDONADO, EDUARDO FORTUNATO; RESOLUCIÓN N° 4066/13. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA REGULARIZAR EL INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL ARTÍCULO 1°, A FAVOR DE LA OCUPANTE EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 4315. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES CONTRERAS JOSÉ ANTONIO Y VÁZQUEZ CARINA DE JESÚS. LA PLATA, 20 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-2141/95 ALCANCE 283, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE 220, 1° PISO, DEPARTAMENTO "B" DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 1000 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE SAN FERNANDO, ADJUDICADA A JOSÉ ANTONIO CONTRERAS Y CARINA DE JESÚS VÁZQUEZ, HABIÉNDOSE AUTORIZADO LA ESCRITURACIÓN DE DICHO INMUEBLE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 6583/11; QUE A FOJAS 94/107 SE ACOMPAÑAN DOS ESCRITURAS DE VENTA E HIPOTECA QUE NO SE HAN CELEBRADO POR INCOMPARENCIA DEL BENEFICIARIO; QUE A FOJAS 117 Y 120 EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO INFORMA QUE NO SE ENCONTRÓ A NADIE EN EL INMUEBLE, HABIÉNDOSE DEJADO CITACIONES AL RESPECTO SIN HABER OBTENIDO RESPUESTA A ELLAS, ENCONTRÁNDOSE LA VIVIENDA DESOCUPADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA VIVIENDA REGISTRA DEUDA VENCIDA IMPAGA; QUE EN CONSECUENCIA Y CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE, RESULTA PROCEDENTE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA REVOCAR LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA ESCRITURACIÓN DE LA VIVIENDA, DECLARE LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA Y DÉ INTERVENCIÓN AL FISCAL DE ESTADO A FIN DE PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES DEL CASO TENDIENTES A RECUPERAR EL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 6583/11 POR LA QUE SE AUTORIZA A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO CON GRAVAMEN HIPOTECARIO EN PRIMER GRADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, A FAVOR DEL BENEFICIARIO Y CON RELACIÓN A LA VIVIENDA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO 1000 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE SAN FERNANDO; VIVIENDA TORRE 220, 1° PISO, DEPARTAMENTO "B"; ADJUDICATARIOS JOSÉ ANTONIO CONTRERAS Y CARINA DE JESÚS VÁZQUEZ. ARTICULO 2°. DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS, RESPECTO DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° Y AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A FIN DE PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES DEL CASO TENDIENTES A RECUPERAR EL BIEN PARA ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 4308. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ARGANAÑARAZ NOEMÍ Y ARGANAÑARAZ MYRIAM. LA PLATA, 28 ENERO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9594/02 ALCANCE 295, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 86 DEL BARRIO "ODISA 824 VIVIENDAS" EN LA CIUDAD DE BANFIELD, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA, OTORGADA OPORTUNAMENTE A FAVOR DE NOEMÍ Y MYRIAM ARGANAÑARAZ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3731/12, DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE MEDIANTE CONSTATAción DOMICILIARIA, SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR JOSÉ NORBERTO MENDIOLAR Y MIRIAM DEL VALLE GÓMEZ, QUIENES MANIFIESTAN QUE ALQUILAN LA VIVIENDA DESDE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2011; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL INMUEBLE REGISTRA DEUDA EN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE POR LO EXPUESTO, ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA LA FALTA

DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN POR PARTE DE LAS ADJUDICATARIAS, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIO OTORGADO A SU FAVOR; QUE FIRME ESTE ACTO, PODRÁ REGULARIZARSE LA VIVIENDA A FAVOR DE LOS OCUPANTES SI REÚNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY VIGENTE; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS CONJUNTO HABITACIONAL "ODISA 824 VIVIENDAS" EN LA CIUDAD DE BANFIELD, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA; VIVIENDA CASA N° 86; ADJUDICATARIAS ARGANAÑARAZ, NOEMÍ Y ARGANAÑARAZ, MYRIAM; RESOLUCIÓN N° 3731/12. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONE Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 359. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA GALEANO LISETTE ALEJANDRA. LA PLATA, 22 JUNIO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8803/13 ALCANCE 4, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 11 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL "16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ", OTORGADA A FAVOR DE CINTIA MARISA BELLANDI Y GUILLERMO JORGE BLANCO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1730/13, EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE CON MOTIVO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA, SE PRESENTAN CLAUDIO ALEJANDRO GALEANO Y CLAUDIA ALEJANDRA PEREYRA, QUIENES SE Oponen A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN Y RECLAMAN DERECHOS SOBRE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, MANIFESTANDO QUE PRESTARON LA CASA A LOS ACTUALES OCUPANTES; QUE EN VIRTUD QUE DE LAS CONSTATAciones REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LOS BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1730/13 QUIENES ALQUILAN LA VIVIENDA A CLAUDIA ALEJANDRA PEREYRA, LA OPOSICIÓN DE GALEANO Y PEREYRA FUE RECHAZADA POR RESOLUCIÓN N° 2390/14, LA QUE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADA; QUE A FOJAS 3 DEL EXPEDIENTE N° 2416-12985/14 AGREGADO COMO FOJAS 60, SE PRESENTA LISETTE ALEJANDRA GALEANO A FIN DE RECLAMAR SOBRE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN; QUE ATENTO AL ESTADO DE AUTOS, LA FIRMEZA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA Y LA FALTA DE LEGITIMACIÓN DE LA PRESENTANTE, CORRESPONDE RECHAZAR LA PRESENTACIÓN; QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LISETTE ALEJANDRA GALEANO RESPECTO AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 11 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL "16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ", ADJUDICADA A FAVOR DE CINTIA MARISA BELLANDI Y GUILLERMO JORGE BLANCO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1730/13, EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342. ARTICULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 3077. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ACOSTA FERNANDO OSCAR. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-9183/2013 ALCANCE 49, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO SECTOR E DUPLEX N° 20, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 478 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE EZPELETA, PARTIDO DE QUILMES, Y CONSIDERANDO QUE LA FALTA DE OCUPACIÓN SE ENCONTRARÍA MOTIVADA POR UN CONFLICTO DE ÍNDOLE FAMILIAR, SE LO INTIMA EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AVENIDA 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EJERZA LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL SEGÚN SU ESTADO. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR LAVERGNE EMILIO NAZARENO. LA PLATA, 15 DE JUNIO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6750/12 ALCANCE 4, MEDIANTE EL CUAL SE TRAMITA UNA SITUACIÓN PLANTEADA EN RELACIÓN A LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 130-B, CALLE PAUNERO N° 796 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 32 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE SAAVEDRA, OTORGADA POR ACTA DE TENENCIA PRECARIA DEL AÑO 1991 A FAVOR DE ELISA HUBERT Y JORGE JUAN LAVERGNE; QUE FALLECIDO EL SEÑOR LAVERGNE, LA SEÑORA ELISA HUBERT CONTINUÓ HABITANDO LA VIVIENDA POR LO QUE SE PROCEDIÓ A REGULARIZAR LA UNIDAD A SU FAVOR MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4155/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA CERTI-

FICA EN AUTOS QUE EL PRECIO DE VENTA HA SIDO CANCELADO; QUE CON FECHA 5 DE JULIO DE 2013 LA SEÑORA ELISA HUBERT FALLECE; QUE SE PRESENTAN EMILIO NAZARENO Y MARÍA ANGÉLICA LAVERGNE Y RICARDO ALBERTO Y MARCELO FABIÁN ZAFFORA EN CARÁCTER DE HEREDEROS -DECLARADOS TALES EN JUICIO- DEL SEÑOR JORGE JUAN LAVERGNE Y LA SEÑORA ELISA HUBERT, RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE RECLAMAR LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN; QUE TENIENDO EN CUENTA QUE LA SEÑORA ELISA HUBERT FUE DESIGNADA COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DEL BIEN EN EL AÑO 2012, Y DICHA CIRCUNSTANCIA NO FUE CUESTIONADA OPORTUNAMENTE POR LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LAVERGNE, RAZÓN POR LA CUAL, ENCONTRÁNDOSE FIRME DICHO BENEFICIO Y CANCELADO EL PRECIO DE VENTA DEL INMUEBLE, CORRESPONDE A ESTE INSTITUTO OTORGAR LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA HUBERT; QUE EN VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS, CORRESPONDE RECHAZAR LA PRETENSION DE LOS SEÑORES EMILIO NAZARENO Y MARÍA ANGÉLICA LAVERGNE; DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA SUBROGACIÓN DE LOS DERECHOS GESTIONADA EN AUTOS A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA HUBERT Y FACULTAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO LA ESCRITURACIÓN DEL BIEN, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. RECHAZAR EL PLANTEO EFECTUADO POR LOS SEÑORES EMILIO NAZARENO LAVERGNE Y MARÍA ANGÉLICA LAVERGNE, SOBRE LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCCIÓN DEL TRÁMITE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 32 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE SAAVEDRA; VIVIENDA MANZANA 130-B, CALLE PAUNERO N° 796. ARTÍCULO 2°. DECLARAR SUBROGADOS LOS DERECHOS QUE SOBRE LA VIVIENDA, MENCIONADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, TENÍA SU TITULAR FALLECIDA A FAVOR DE LOS HEREDEROS QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE: TITULAR FALLECIDO HUBERT, ELISA; HEREDEROS HIJOS ZAFFORA, RICARDO ALBERTO, ZAFFORA, MARCELO FABIÁN. ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE. ARTÍCULO 4°. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DENUNCIARÁ EL MOVIMIENTO PATRIMONIAL EMERGENTE DE LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCIÓN, CON INTERVENCIÓN DEL REGISTRO PATRIMONIAL RESPECTIVO. ARTÍCULO 5°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL Y GIRAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N° 2859. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR BECERRA EDGARDO JOSÉ. LA PLATA, 27 JULIO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-5581/11 ALCANCE 33, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 56, MANZANA 5 DEL COMPLEJO HABITACIONAL 687 VIVIENDAS EN MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 1407/14 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE EDGARDO JOSÉ BECERRA; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA OBRANTE A FOJAS 35 Y VTA. SURGE QUE EL BIEN EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA HABITADO POR VERÓNICA ALEJANDRA ALCOBA Y RAÚL SERGIO PLANA, QUIÉNES MANIFIESTAN QUE EL TITULAR MENCIONADO SE LOS TRANSFIRIÓ; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE AÚN NO SE HA INICIADO EL RECUPERO DE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO MENCIONADO; QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA OCUPADO POR LOS BENEFICIARIOS, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA PROCEDENTE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 56, MANZANA 5 DEL COMPLEJO HABITACIONAL 687 VIVIENDAS EN MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE EDGARDO JOSÉ BECERRA, POR RESOLUCIÓN N° 1407/14, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTÍCULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIO Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3850. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA GUANCA FLORES ALEJA. LA PLATA, 06 DE AGOSTO DE 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-5974/12 EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 23, CASA N° 22 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL “880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA”, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA CARINA ELIZABETH FERNÁNDEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°

982/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTA LA SEÑORA ALEJA GUANCA FLORES, QUIÉN SE OPONE A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN Y RECLAMA DERECHOS SOBRE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN; QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL, LA OPOSICIÓN FORMULADA ES EXTEMPORÁNEA EN RAZÓN DE HABER SIDO INTERPUESTA FUERA DEL PLAZO LEGAL DE 30 DÍAS CORRIDOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16° DEL DECRETO N° 699/10, POR LO QUE CORRESPONDE SU RECHAZO; QUE DE LAS CONSTATAciones REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LA ADJUDICATARIA, HABIENDO INGRESADO POR ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA; QUE POR OTRA PARTE, LA RECURRENTE RECONOCE NO HABITAR LA MISMA Y HABERLA ENTREGADO A UN TERCERO; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE DESESTIMAR EL PLANTEO FORMULADO Y SE DISPONGA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA GUANCA FLORES, ALEJA, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCCIÓN DEL TRÁMITE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA; VIVIENDA MANZANA 23, CASA N° 22. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2785. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA DEMO CARLA. LA PLATA, 20 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6680/12 ALCANCE 8, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 153 DEL BARRIO DE 245 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE LA MATANZA, ADJUDICADA A CARLA DEMO POR RESOLUCIÓN N° 1317/13, EN EL MARCO DE LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE A FOJAS 1 SE PRESENTA EL SEÑOR CÉSAR MAXIMILIANO TRESSOLS MANIFESTANDO SU OPOSICIÓN AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN GESTIONADO, ARGUMENTANDO QUE SE ENCUENTRA DIVORCIADO DE LA SEÑORA DEMO Y QUE ACORDARON QUE LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE DE REFERENCIA SE REALICE A SU FAVOR, SIN ACOMPAÑAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE TAL CIRCUNSTANCIA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA EL ESTADO FINANCIERO DE LA VIVIENDA, LA CUAL NO REGISTRA DEUDA VENCIDA IMPAGA; QUE TRATÁNDOSE DE DERECHOS DE NATURALEZA GANANCIAL, SE INTIMÓ AL REQUERENTE PARA QUE AGREGUE EN AUTOS COPIA DEL ACUERDO HOMOLOGADO JUDICIALMENTE QUE DÉ CUENTA SOBRE QUIÉN RECAERÁ LA TITULARIDAD DEL BIEN, SIN RECIBIR RESPUESTA ALGUNA; QUE NO OBSTANTE ELLO, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR UNA NUEVA CONSTATAción DOMICILIARIA, VERIFICÁNDOSE QUE LA MISMA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR TRESSOLS Y SUS HIJOS; QUE EN CONSECUENCIA RESULTA PROCEDENTE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE CARLA DEMO POR RESOLUCIÓN N° 1317/13 Y ADJUDIQUE LA UNIDAD A FAVOR DE CÉSAR MAXIMILIANO TRESSOLS, DANDO INTERVENCIÓN A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE OTORGAR LA PERTINENTE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO CON GRAVAMEN HIPOTECARIO; QUE EN EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE FUERA DISPUESTA A FAVOR DE LA SEÑORA CARLA DEMO POR RESOLUCIÓN N° 1317/13 DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 245 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE LA MATANZA, VIVIENDA CASA N° 153. ARTÍCULO 2°. ADJUDICAR LA VIVIENDA IDENTIFICADA EN EL ARTÍCULO 1° A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR MAXIMILIANO TRESSOLS – DNI N° 23.705.016, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE, Y AUTORIZAR A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DEL BIEN A SU NOMBRE CON GRAVAMEN HIPOTECARIO EN PRIMER GRADO DE PRIVILEGIO A FAVOR DE ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4306. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES YAFUL ROCÍO DANIELA Y DÍAZ MARÍA ESTELA. LA PLATA, 27 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-1271/10 ALCANCE 15, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 18, CALLE 1 N° 1332 E/B5 Y B6 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 753 UNIDADES DE CHASCOMÚS, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 1161/11 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE MARÍA ESTELA DÍAZ; QUE A FOJAS 1 SE PRESENTA ROCÍO YAFUL FORMULANDO OPOSICIÓN AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, MANIFESTANDO EN SU DESCARGO QUE ALQUILA LA VIVIENDA; QUE POR SU PARTE, LA ADJUDICATARIA DÍAZ HACE SABER QUE LA VIVIENDA FUE INTRUSADA POR LA SEÑORA YAFUL, QUE ACORDÓ CON LA MUNICIPALIDAD QUE LA NOMBRADA OCUPE LA MISMA POR EL PLAZO DE UN MES Y ENCUENTRE UNA ALTERNATIVA A SU PROBLEMÁTICA HABITACIONAL, Y QUE – CUMPLIDO DICHO LAPSO – HA INICIADO

LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES A RECUPERAR EL INMUEBLE EN CUESTIÓN; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE PROCEDER EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DIFIERA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN, HASTA TANTO SE RESUELVAN LAS ACTUACIONES JUDICIALES INCOADAS EN AUTOS “DÍAZ MARÍA ESTELA C/YAFUL ROCÍO Y OTROS S/DESALOJO” DE TRÁMITE ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHASCOMÚS; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN INTERPUESTA POR ROCÍO YAFUL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 1161/11 A FAVOR DE MARÍA ESTELA DÍAZ RESPECTO DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 18, CALLE 1 N° 1332 E/B5 Y B6 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 753 UNIDADES DE CHASCOMÚS Y DIFERIR LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE CITADO, HASTA TANTO SE RESUELVAN LAS ACTUACIONES JUDICIALES INCOADAS EN AUTOS “DÍAZ MARÍA ESTELA C/YAFUL ROCÍO Y OTROS S/DESALOJO” DE TRÁMITE ANTE EL JUZGADO DE CHASCOMÚS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE, DEJANDO ESTABLECIDO QUE DEBERÁ INTIMARSE A LA SEÑORA MARÍA ESTELA DÍAZ A MANTENER INFORMADO A ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL MENCIONADO JUICIO. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4552. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES AROS PEDRO NORTES Y AÑEZ MARÍA LUISA. LA PLATA, 27 JULIO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-5581/11 ALCANCE 42, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 14, MANZANA 5 DEL BARRIO BHN/PROVINCIA 687 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 4213/14 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE PEDRO NORTES AROS Y MARIA LUISA AÑEZ HERRANZ; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE SE PRESENTO LA SEÑORA SONIA MABEL MORENO FORMULANDO OPOSICIÓN A LA REGULARIZACIÓN DE LA UNIDAD; QUE ARGUMENTA QUE ADQUIRIÓ EL BIEN MEDIANTE CESIÓN, INCORPORANDO COPIA A FOJAS 6 Y SUBSIGUIENTE; QUE A FOJAS 46 LUCE ACTA DE CONSTATAción CON LA CUAL SE VERIFICA QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR SONIA MABEL MORENO Y DANIEL ARTURO GIOLA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA EL ESTADO DE CUENTA QUE REGISTRAN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN DE LA VIVIENDA; QUE LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA DEL BIEN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS, AGRAVADO POR LA CESIÓN DEL BIEN A UN TERCERO; QUE CORRESPONDE PROCEDER AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA CONSIGNADA OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 4213/14; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 14, MANZANA 5 DEL BARRIO BHN/PROVINCIA 687 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE PEDRO NORTES AROS Y MARIA LUISA AÑEZ HERRANZ; POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACTO. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL CONSIDERAR LA SITUACIÓN DE LOS OCUPANTES, EVALUANDO LA POSIBILIDAD DE OTORGARLES EL INMUEBLE EN TANTO ÉSTOS REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY EN LA MATERIA (ART. 2 INC. A DECRETO-LEY N° 9573/80, ART. 12 DE LA LEY GENERAL DE VIVIENDAS Y ART. 4 DEL DECRETO N° 699/10). ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3847. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR STRACK ALDO DANIEL. LA PLATA, 18 DE MAYO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4056-7001/13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 14, MANZANA II DEL CONJUNTO HABITACIONAL 20 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE GUAMINÍ, ADJUDICADA A FAVOR DE VALERIA XOANA CORNEJO, POR RESOLUCIÓN N° 1472/14; EN EL MARCO DEL DECRETO N° 699/10; QUE DE LAS DECLARACIONES JURADAS SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA ADJUDICATARIA Y SU GRUPO FAMILIAR; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EXISTE DEUDA EN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE EL SEÑOR ALDO DANIEL STRACK PRESENTA OPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1472/14 ADUCIENDO QUE HABITABA LA VIVIENDA JUNTO CON LA SEÑORA CORNEJO Y AL SEPARARSE, NO TUVO LA VOLUNTAD DE DESPRENDERSE DE ESE BIEN, SIENDO DE SU INTERÉS QUE LA VIVIENDA LE SEA TRANSFERIDA A SU HIJO; QUE DE LO ACTUADO SURGE QUE EL INMUEBLE ESTA OCUPADO POR LA SEÑORA CORNEJO EN FORMA CONTINUA Y PACÍFICA Y EL RECURRENTE RECONOCE SU FALTA DE HABITACIÓN EN LA MISMA, POR LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE EL RECLAMO INTERPUESTO; QUE CABE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECHACE EL PEDIDO INTERPUESTO YA QUE CON SU

ACCIONAR EL ACTOR HA INCURRIDO EN UNA DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR ALDO DANIEL STRACK, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1472/14, VINCULADA CON LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN, POR IMPROCEDENTE Y EN VIRTUD DE LAS CAUSALES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. CONJUNTO HABITACIONAL 20 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE GUAMINI, VIVIENDA CASA 14, MANZANA II. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2270. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA BARI PLÁCIDA. LA PLATA, 29 DE DICIEMBRE DE 2015. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-11000/2013 ALCANCE 5 Y AGREGADOS, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 2 MANZANA 84-AN AVELLANEDA N° 7828, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 600 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN INFORMAR Y ACREDITAR, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AVENIDA 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, EL INICIO Y ESTADO DE LAS ACCIONES INICIADAS PARA RECUPERAR EL INMUEBLE EN CUESTIÓN, ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL SEGÚN SU ESTADO. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. FIRMADO PROF. GRACIELA PARMA. DIRECTORA SOCIAL IVBA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA HERNÁNDEZ IRIS VANESA. LA PLATA, 20 DE AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12129/09 ALCANCE 85, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE B-2, PISO 4, DEPARTAMENTO D DEL BARRIO 586 VIVIENDAS EN AVELLANEDA, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 1750/13 A FAVOR DE HERNÁNDEZ, IRIS VANESA Y CORSI, MARCELO GUSTAVO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE A FOJAS 1 SE PRESENTA EL SEÑOR CORSI, FORMULANDO OPOSICIÓN A LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA, MANIFIESTA QUE LA SEÑORA HERNÁNDEZ LE CEDIÓ LA UNIDAD, ACOMPAÑANDO COPIA DE ESE INSTRUMENTO A FOJAS 11/17 Y SOLICITA LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE A SU NOMBRE; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA OBRANTE A FOJAS 21 Y VUELTA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE 2014 SURGE QUE EL INMUEBLE ESTA OCUPADO EXCLUSIVAMENTE POR EL SEÑOR CORSI; QUE QUEDA CONSTATADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE POR PARTE DE LA COADJUDICATARIA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA A FOJAS 44 QUE A MARZO DE 2015 REGISTRA CUOTAS IMPAGAS POR LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE CABE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE LA SEÑORA HERNÁNDEZ, IRIS VANESA Y ORDENE REGULARIZAR LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE, A FAVOR DE SU OCUPANTE Y SE AUTORICE LA ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTE; QUE EN EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. HACER LUGAR A LA PRESENTACIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR CORSI, GUSTAVO MARCELO Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 1750/13 A LA PERSONA QUE SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN, PARA LA VIVIENDA QUE SE INDICA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 586 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA, VIVIENDA TORRE B-2, PISO 4, DEPARTAMENTO D, ADJUDICATARIO HERNÁNDEZ, IRIS VANESA. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA REGULARIZAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE SEÑOR CORSI, GUSTAVO MARCELO Y A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER OPORTUNAMENTE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO PERTINENTE. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4314. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES PONCE CECILIA Y ANDRADE PABLO ALEJANDRO. LA PLATA, 22 DE JULIO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12475/14 Y AGREGADOS, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 40, MANZANA 22 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 748 UNIDADES DE BERAZATEGUI, ADJUDICADA A CECILIA PONCE Y PABLO ALEJANDRO ANDRADE POR RESOLUCIÓN N° 4801/12; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR RUBÉN FUENTES ORELLANA Y NORA MIRELLA ISLA RODRIGUEZ; QUE DE LAS CONSTANCIAS OBRANTES A FOJAS 5 Y 11 DEL EXPEDIENTE N° 2416-7702/12 ALCANCE 25 Y DEL EXPEDIENTE N° 2416-8590/13 - AMBOS AGREGADOS - SURGE QUE LA FAMILIA PONCE-ANDRADE FUE REUBICADA EN LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 17, PARCELA 10 N° 3139 DEL MISMO

BARRIO, POR PROBLEMAS CON SUS VECINOS; QUE POR LO EXPUESTO RESULTA PROCEDENTE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE CECILIA PONCE Y PABLO ALEJANDRO ANDRADE POR RESOLUCIÓN N° 4801/12; QUE EN EL SENTIDO EXPUESTO SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE FUERA DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 4801/12 A FAVOR DE CECILIA PONCE Y PABLO ALEJANDRO ANDRADE CON RELACIÓN A LA VIVIENDA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 748 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, VIVIENDA: CASA N° 40, MANZANA 22. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DE LA VIVIENDA INDIVIDUALIZADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN EN LA MATERIA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 3623. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES JADUR RICARDO HUMBERTO Y BLANCO ALICIA INÉS. LA PLATA, 22 DE JULIO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-5581/11 ALCANCE 80, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 34, MANZANA 4 DEL COMPLEJO HABITACIONAL 687 VIVIENDAS EN MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 4213/14 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE JADUR, RICARDO HUMBERTO Y BLANCO, ALICIA INÉS; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE A FOJAS 6 SE PRESENTA LA SEÑORA MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ, FORMULANDO OPOSICIÓN A LA REGULARIZACIÓN DE LA MENCIONADA UNIDAD; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA SEÑORA MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE AÚN NO SE HA INICIADO EL RECUPERO DE LAS VIVIENDAS DEL BARRIO MENCIONADO; QUE ENCONTRÁNDOSE DESVIRTUADOS LOS PRINCIPIOS SOCIALES PREVISTOS POR LA LEY, CORRESPONDE PROCEDER AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEJE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN QUE NOS OCUPA; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 34, MANZANA 4 DEL COMPLEJO HABITACIONAL 687 VIVIENDAS EN MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE JADUR, RICARDO HUMBERTO Y BLANCO, ALICIA INÉS, POR RESOLUCIÓN N° 4213/14, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTICULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIO Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N° 3614. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA ARRIAGA LUJÁN HAYDEE. LA PLATA, 27 DE FEBRERO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 0-48553/14 Y AGREGADO, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 25 DEL BARRIO 220 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN MIGUEL DEL MONTE, OTORGADA OPORTUNAMENTE A FAVOR DE ARRIAGA, LUJÁN HAYDEE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4423/13, DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE MEDIANTE CONSTATAción DOMICILIARIA, SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR LA SEÑORA CSONGEDY, NÉLIDA YOHANA Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE HABITA LA VIVIENDA DESDE EL MES DE MARZO DE 2014; QUE POR LO EXPUESTO, ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIO OTORGADO A SU FAVOR; QUE FIRME ESTE ACTO, PODRÁ REGULARIZARSE LA VIVIENDA A FAVOR DEL OCUPANTE SI REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY VIGENTE; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS CONJUNTO HABITACIONAL 220 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN MIGUEL DEL MONTE, VIVIENDA CASA N° 25, ADJUDICATARIA ARRIAGA, LUJÁN HAYDEE, RESOLUCIÓN N° 4423/13. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES

FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONE Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 819. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ALMADA MARCELA LUCÍA, ORTÍZ MARÍA ELISA Y MICHELANGELO FEDERICO DAMIÁN. LA PLATA, 10 DE SETIEMBRE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-7049/12 ALCANCE 11, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 162-G DE CALLE 19 N° 1269 DEL BARRIO 286 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE COLÓN, OTORGADA OPORTUNAMENTE A FAVOR DE MARÍA ELISA ORTIZ Y FEDERICO DAMIÁN MICHELANGELO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4562/12, DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE MEDIANTE CONSTATAción DOMICILIARIA CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015 SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR LAURA DAINA VICENTE Y PABLO JAVIER HECH, QUIENES MANIFIESTAN QUE LES FUE TRANSFERIDA POR LA SEÑORA MARCELA LUCÍA ALMADA; QUE SE PRESENTA CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 LA SEÑORA MARCELA LUCÍA ALMADA MANIFESTANDO QUE ADQUIRIÓ EL BIEN A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA, CONFORME SURGE DE LA COPIA DEL BOLETO DE COMPRAVENTA AGREGADO EN AUTOS; ALMADA MANIFIESTA QUE HABITA LA CASA, SIN EMBARGO SE OBSERVA QUE EN LA DECLARACIÓN JURADA OBRANTE EN AUTOS Y QUE TIENE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015, ES DECIR TRES MESES DESPUÉS DE LA MENTADA PRESENTACIÓN, SE CONSTATA QUE LA VIVIENDA ES OCUPADA POR VICENTE Y HECH; QUE POR LO ANTEDICHO CORRESPONDE RECHAZAR EL RECLAMO DE LA SEÑORA ALMADA Y ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN POR PARTE DE LOS ADJUDICATARIOS, DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIO OTORGADO A SU FAVOR; QUE FIRME ESTE ACTO, PODRÁ REGULARIZARSE LA VIVIENDA A FAVOR DEL OCUPANTE SI REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY VIGENTE; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN EFECTUADA POR LA SEÑORA MARCELA LUCÍA ALMADA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 286 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE COLÓN, VIVIENDA MANZANA 162-G, CALLE 19 N° 1269, ADJUDICATARIOS ORTIZ, MARÍA ELISA Y MICHELANGELO, FEDERICO DAMIÁN, RESOLUCIÓN N° 4562/12. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONE Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4839. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.” La Plata, 28 de marzo de 2016. Evert van Tooren, Administrador General.

C.C. 4.060 / abr. 14 v. abr. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N°1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art.6° inc. “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 N° 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

- 1) Expte.2147-120-1-22/2014; N. Catast. V, E, 69, 20; calle 124 N° 1940, Pdo. Berazategui, Sociedad de Responsabilidad Limitada “Barrio San Juan”.
- 2) Expte. 2147-120-1-16/2014; N. Catast. IV, F, 72, 13; Calle 23 número 6034, Pdo. Berazategui, José Luis Gatti y Constantino Kamburis.
- 3) Expte. 2147-120-1-1456/2010; N. Catast.: IV, R, 104, 19; Calle 130 número 2201, Partido de Berazategui, Graciela Daubas.
- 4) Expte. 2147-120-1-4/2015; N. Catast.: VI, D, 87, 20; Calle 55 número 2936, Hudson, Pdo. Berazategui, Álvarez y Odone, Sociedad Comercial Colectiva.
- 5) Expte. 2147-120-1-73/2011; N. Catast.: IV, T, 117, 6; Calle 363 número 1556, Ranelagh, Pdo. Berazategui, Hernán Crisóstomo Cañete.
- 6) Expte. 2147-120-1-1/2014; N. Catast.: IV, 5, 89A, 9; Calle 353 número 269, Ranelagh, Pdo. Berazategui María Susana Rosa Bosch de García Fernández.
- 7) Expte. 2147-120-1-28/2015; N. Catast.: IV, F, 43, 24, Calle 163 número 2376, Pdo. Berazategui, Domingo Pasqua y Fruciano, Carmelo Pasqua y Fruciano, Dominga Ana Pasqua y Fruciano, Josefina Pasqua y Fruciano.
- 8) Expte. 2147-120-1-29/2015; N. Catast.: IV, M, 80, 29; Calle 26 número 4731, Villa España, Pdo. Berazategui, Domingo Napolitano.
- 9) Expte. 2147-120-1-31/2015; N. Catast.: IV, F 37, 14; Calle 28 número 6428, Pdo. Berazategui, José Luis Gatti.

10) Expte. 2147-120-1-16/2015; N. Catast.: VI, G, 64, 7; Calle 165 número 6661, Hudson, Pdo. Berazategui, Wolf Kantor, Isaac Kantor, José Daicz, Oscar u Oszer Grokop, Simón Doctorovich, Emilio Jauregui, Marcos Slonimsky, Fischel Wolkowski.

11) Expte. 2147-120-1-9/2015; N. Catast.: IV, D, 86, 23; Calle 154 número 940, Pdo. Berazategui, Fratier, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, y Geosol, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.

12) Expte. 2147-120-1-12/2015; N. Catast.: V, J, 49, 7; Calle 2 número 966. Pdo. Berazategui, Genaro Santiago Pérsico, Zaragoza del Carmen Vergara.

13) Expte. 2147-120-1-33/2015; N. Catast.: V, L, 126, 25; Calle 104 número 1930, Pdo. Berazategui; Pascuala Moresco de Fossa.

14) Expte. 2147-120-1-21/2015; N. Catast.: V, J, 37, 2C; Calle 111 número 75, Pdo. Berazategui; Alberto Horacio Carmona.

15) Expte. 2147-120-1-24/2014; N. Catast.: IV, T, 39, 36; Calle 369 número 1260, Ranelagh Pdo. Berazategui; Compañía de Tierras del Sud.

16) Expte. 2147-120-1-1443/2010; N. Catast.: VI, D, 49B, 27; Calle 119 número 5706, Pdo. Berazategui, El Mirador, Sociedad en Comandita por Acciones.

17) Expte. 2147-120-1-1340/2010; N. Catast.: V, D, 39, 10; Calle 6 número 2830, Pdo. Berazategui; Fernando Alberto García Álvarez de Toledo y Gowland, Delia María Emma García Álvarez de Toledo y Gowland, Luis Héctor García Álvarez de Toledo y Gowland, María Elena Matilde García Álvarez de Toledo y Gowland, Alejandro Jorge Ernesto García Álvarez de Toledo y Gowland, Fernando Luis Alfonso García Álvarez de Toledo y Gowland, Jorge Rodolfo Gonzalo García Álvarez de Toledo y Gowland y José María García Álvarez de Toledo y Gowland.

18) Expte. 2147-120-1-1281/2010; N. Catast.: VI, D, 34, 17; Calle 135 número 5956, Hudson, Pdo. Berazategui; Luis María Fresu.

19) Expte. 2147-120-1-6/2015; N. Catast.: IV, O, 68, 10B; Calle 138 número 595, Pdo. Berazategui, José Antonio Etchebarne, Felipa Villalba de Etchebarne.

20) Expte. 2147-120-1-22/2015; N. Catast.: V, D, 41,10; Calle 1 número 2760, Pdo. Berazategui, Máximo López Ramos.

21) Expte. 2147-120-1-1303/2010; N. Catast.: VI, C, 176, 21; Calle 149 número 4874, Plátanos, Pdo. Berazategui, El Roble, Sociedad en Comandita por Acciones.

22) Expte. 2147-120-1-1/2015; N. Catast.: IV, F, 56, 21; Calle 26 número 6261, Pdo. Berazategui, José Luis Gatti.

23) Expte. 2147-120-1-17/2015; N. Catast.: IV, N, 22, 25; Calle 154 número 3588, Plátanos, Pdo. Berazategui, Luis Arzeno Cogorno, José Arzeno Cogorno, Elena Rossetini, Miguel Schillaci.

24) Expte. 2147-120-1-10/2015; N. Catast.: IV, P, 73, 23; Avenida Valentín Vergara número 1014, Pdo. Berazategui, Benedicto Rodero.

25) Expte. 2147-120-1-15/2015; N. Catast.: IV, R, 65, 24; Calle 25 número 3373, Pdo.

Berazategui, Proventier, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

26) Expte. 2147-120-1-29/2014; N. Catast.: IV, P, 61, 9; Calle 5 número 3196, Pdo. Berazategui, ELIO, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera y Framar, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera.

27) Expte. 2147-120-1-25/2014; N. Catast.: VI, C, 79A, 17; Calle 41 número 5220, Plátanos, Pdo. Berazategui, Ricardo Enrique Dónovan.

28) Expte. 2147-120-1-2/2015; N. Catas: IV, L, 51, 24; Calle 142A número 2336, Pdo. Berazategui, Adolfo López.

29) Expte. 2147-120-1-18/2014; N. Catast.: VI, R, 19, 9; Calle 462 número 892, J.M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Elvira Sánchez.

30) Expte. 2147-120-1-1341/2010; N. Catast.: VI, O, 193, 9 y 10; Calle 461 número 2371, J.M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui, F.I.R.A. Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina.

31) Expte. 2147-120-1-33/2012; N. Catast.: VI, R, 114, 10; Calle 455 número 1062, J. M. Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Marjorie Isabel Mackenzie Davidson de Potter.

32) Expte. 2147-120-1-1308/2010; N. Catast.: IV, J, 45, 8B; Calle 9 número 4680, Pdo. Berazategui, Roberto Tulio Papiri o Papiri y Gentileschi, Nélica Almida Rosa Papiri o Papiri y Gentileschi, Arminda Gentileschi de Papiri, Alcira Nieves Gentileschi, Stella Maris Papiri.

33) Expte. 2147-120-1-30/2015; N. Catast.: V, E, 76, 31; Calle 12 número 2225 Pdo. Berazategui, José Remigio Romano.

Valeria M. Pierrot, Escribana.

C.C. 4.136 / abr. 14 v. abr. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL SAN MIGUEL

POR 1 DÍA – Delegado Regional Rojas Eduardo Walter del Ministerio de Trabajo de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días, a quienes se creyeran con derecho a ser parte del expediente N° 21518-23102-16 en el que tramita el cobro de indemnización por muerte y liquidación final, del Sr. DÍAZ MIGUEL ALBERTO cuyos beneficiarios resultarían ser FERNÁNDEZ MIRTA GRACIELA DNI 11.717.131, DÍAZ DIEGO ALBERTO DNI 26.599.704, DÍAZ HERNÁN MARTÍN DNI 30.028.891, DÍAZ NATALIA GRACIELA DNI 29.493.307. Bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quines hubieren acreditado su derecho. San Miguel, 10 de marzo de 2016. Eduardo Walter Rojas, Delegado Regional.

S.M. 52.088

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata** - JORGE OSCAR ZÁRATE, vende a Valeria Marisel González fondo de Comercio de lavadero de ropa sito en calle 46 N° 538 1/2, La Plata, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mariela Yanina Zárate, Abogada.

L.P. 18.206 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. En cumplimiento de las normativas vigentes y por cinco días se comunica que CESREO NORMA BEATRIZ y VEGA GABRIEL S.H. con domicilio en Granaderos a Caballos nro. 4988 de José C. Paz ceden y transfieren fondo de comercio y habilitación comercial de peluquería a título gratuito a New Apple Coiffeur S.R.L. con domicilio en Granaderos a Caballos 4988 de José C. Paz.

S.M. 52.023 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. WALTER DARÍO MORENO y CASALANGUIDA NÉSTOR EUGENIO Sociedad Ley 19.550 Secc. IV CUIT 33-71462876-9 transfieren a Roccella Silvana M. y Vittani Fernando H. Sociedad. Ley 19.550 Secc. IV, Corralón de Materiales de Construcción sito en la calle 71 América 3931 de la Localidad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. S. Martín.

S.M. 52.024 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FRÍAS, MARCELA ADRIANA, transfieren fondo de comercio a Baleani, Fernanda Analía del comercio rubro maxikiosco sito en Carrillo 2253, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.033 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. En cumplimiento de la normativa vigente por el termino de 5 días, se comunica la transferencia del comercio que la firma ALLRI S.A., CUIT 30-71186627-9, vende, cede y transfieren a título gratuito a Orof S.A., CUIT 30-71493009-1, el fondo de comercio de venta minorista de marroquinería y bijouterie sito en la calle Alvear 2624 bajo el Expediente 12826 Letra B año 2003 y N° de Cuenta 92552/9. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.049 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Luzuriaga**. LIN LI CUIT. 27941596218 transfieren a Chen Shuping CUIT 20946835243 rubro auto-servicio sito en calle La Porteña 908 Villa Luzuriaga Pdo. La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.360 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **San Justo**. MONCADA SEBASTIÁN y VITALE OSCAR ALBERTO S.H. CUIT 30-68017798-4, transfieren a Accilum Accesorios para iluminación S.R.L. CUIT 30-71483262-6 una Habilitación Municipal rubro “Taller Metalúrgico”, sito en la calle Ramón Falcón 3283, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.361 / abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **Berisso**. FARMACIA PROFARMA Sociedad en comandita simple, vende cede y transfieren el fondo de comercio, rubro farmacia y componentes del mismo, sito en calle 14 N° 1199 de Berisso a don Diego Rubén Cattoni D.N.I. 22.851.113 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 48 N° 877 Planta Baja Oficina 11/12, La Plata. Dr. Hernán Sureda Lago, Abogado.

L.P. 18.266 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. JORGE GUILLERMO CHAMBO DNI 8.575.626, con domicilio en calle 14 N° 730 piso 1° de La Plata, socio gerente de labim S.R.L., laboratorio de análisis clínicos, sito en calle 3 N° 779 de la ciudad y partido de La Plata, CUIT 30-70968207/1, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Julieta Díaz, DNI 31.071.625 y Leandro Disanti, DNI 30.728.751. La transferencia incluye bienes muebles, útiles y maquinarias de trabajo, valor llave, nombre comercial y clientela; es libre de pasivos a excepción de tres empleados que son tomados por los compradores. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle N° calle 10 N° 1240 el 57 y 58 La Plata (1900) La Plata. Omar R. Berstein Abogado DNI 11.377.568, 06/04/2016.

L.P. 18.295 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se hace saber que Zhang Guoxing, DNI 94.290.958, CUIT 20-94290958-7, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela, transfieren el

fondo de comercio destinado a Venta al por menor en minimercado, sito en calle 14 N° 827, Fcio. Varela, a favor de Lin Yanchun, DNI 95.208.873, CUIT 20- 95208873-5, con domicilio en calle 14 N° 822, Fcio. Varela. Reclamo de Ley en Domicilio mencionado. Cra. Loffredo Virginia.

L.P. 18.279 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS – **Pilar**. NORBERTO GERARDO CHUNCO, (L.E. 04.668.473), en su carácter de único propietario de la llave de comercio y personal del “Instituto Independencia del Pilar - Nivel Secundario-”(Dipregep Nro.:7921) sito en Independencia 965 de la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y a título gratuito, la transfieren a “Jardín y Colegio Arco Iris e Independencia del Pilar S.R.L.” (Folio de Inscripción Nro.: 120.184 del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Patricia Chunco, Abogada.

S.I. 39.019 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS – **Pilar**. ELDA PATRICIA CHUNCO, (D.N.I. 17.048.229), en su carácter de única propietaria de la llave de comercio y personal del “Jardín Arco Iris” (Dipregep Nro.:2555) y del “Colegio Arco Iris del Pilar (Dipregep Nro.: 3666), ambos sitios en Independencia 965 de la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y a título gratuito, la transfieren a “Jardín y Colegio Arco Iris e Independencia del Pilar S.R.L.” (Folio de Inscripción Nro.: 120.184 del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Patricia Chunco, Abogada.

S.I. 39.020 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Se comunica que la Sra. PALLOTTA, ROMINA EMA, DNI 21.749.557, transfieren fondo de comercio rubro Kiosco y Artículos vs librería, ubicado en calle Independencia N° 5013 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín al Sr. Lebrini, Mauro Damián, DNI 31.315.247. Reclamo de Ley en domicilio citado.

L.P. 18.334 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS – **Escobar**. TOGU. S.A. CUIT 30709851744 transfieren fondo de comercio rubro calzado y marroquinería con domicilio en Ruta Panamericana y

Ruta 25 L 1052 Escobar a Fashion & Shoes S.R.L. CUIT 30712554009. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Ricardo Omar Fraga, Contador Público.
Z-C. 83.183 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867 La Señora GONZÁLEZ GUERRERO ESTEFANÍA D.N.I. N° 94.926.965 CUIT: 27-94926965-0 con domicilio en la calle Alvarado N° 151 de la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Doskocz Pablo Andrés DNI: 22.509.893 CUIT 20-22509893-0. Destinado al rubro Elaboración y comercialización de productos de panadería, venta de fiambres y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas ubicado en la calle Florentino Ameghino N° 161 de la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Florentino Ameghino N°161 de la Localidad de Belén de Escobar.
Z-C. 83.182 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Garín. Transferencia de Fondo de Comercio aviso: que ROXANA ELIZABETH MAYO DNI 22.509.604 con domicilio en la calle Mateo Churich 725 de Garín, vende a Angelita Delfina Cesarato DNI 04.632.263 con domicilio en Las Heras 997 de Garín, el fondo de comercio del rubro venta de indumentaria y accesorios "denominado Casa Lita", sito en Av. Belgrano 525 de Garín, Partido de Escobar, libre de toda deuda, gravamen.
Z-C. 83.181 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - San Miguel. VIVIANA ELENA GONZÁLEZ, DNI 13.147.145; CUIT 27-13147145-4 con domicilio en Haedo 1028 de Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, avisa que transfirió el 50% del fondo de comercio dedicado al rubro Tintorerías y Lavadero, Nro. de cuenta de Habilidad 55570-0 ubicado en Serrano 1305 de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; a favor de Noelia Andrea Arévalo, DNI 28.808.641; CUIT 27-28808641-4, domiciliada en Bereguetain 343, dto. 1° de Avellaneda, Partido de Avellaneda. Presentar oposiciones en el término de la Ley 11.867 en Bereguetain 343, dto. 1° Avellaneda.
S.M. 52.110 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. IRALDI RAMÓN JESÚS, transfiere Rodríguez Claudio Jorge, la venta de Comidas rápidas, anexo parrilla, ubicada en (114) Alvear N° 2000 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.113 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - José León Suárez. BARRIOS JUANA FRANCISCA, transfiere a Fernández Marisa Noelia, la Heladería ubicada en (158) Alsina N° 2201 de José León Suárez, Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.114 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ADRIANA CRETA, Transfiere Habilidad Municipal de venta productos para Acuarios y afines sito en Alvear N° 2391 Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín a Luciano Sangiorgi. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.117 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. XU SHIZHEN transfiere a Zheng Xiuying, rubro: venta de Artículos de Bazar, Juguetería, Limpieza y Librería, sito en calle Independencia N° 4895, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.118 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. GUSTAVO ISAÍAS ROSENC-WEIG, transfiere a José Isaac Kogan, Rubro: Venta de Colchones, Almohadas y Afines, sito en calle 25 de Mayo N° 1987, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.119 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Laferrere. Se avisa que VAZ WALTER DANIEL, con DNI 28.047.608, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Monseñor López May 3531, Laferrere, a Núñez Dalila Antonella, con DNI 35.269.904. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.366 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. Se avisa que STUPPIA VICENTE, con CUIT 23-93568149-9 transfiere fondo de comercio de Industria tornería-matricería-y estampado sito en Mansilla 778, Lomas del Mirador, a Mastristu S.R.L., con CUIT 30-71494020-8. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.368 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - R. Mejía. Se avisa que XIE CHENG JIAN, con CUIT 20-18892645-3 transfiere fondo de comercio de Autoservicio sito en Av. P. Palacios 743, R. Mejía a Huang Liang, con CUIT 20-19023725-8. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.369 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Morón. JOSÉ CORRADO, cede a Facundo Mariano Corrado el comercio sito en la calle Alte. Brown 747, Galería Ocean, Local 14, Morón Pdo., Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 60.899 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Castelar. ELECTRA BEATRIZ AGNOLI, transfiere a Ricardo Alberto Pontello, Kiosco - maxikiosco (sin venta de panchos y sandwiches - sin venta de bebidas alcohólicas) - por mostrador hasta 1000 m2 de sup. cub. máxima - alimentos envasados con despacho - comercio art. escolares y de librería - libros nuevos y usados -fotocopias - juguetería - librería artística - artículos para el hogar - comercio art. de cotillón - envases de papel y cartón - artículos para el hogar - comercio art. de limpieza y uso doméstico (incluye sueltos) - artículos para el hogar - comercio sito en Cnel. Martín Irigoyen 633 de la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.900 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Moreno. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. ROBERTO VELTRI, DNI 8.515.827 transfiere a Sebastián Andrés Veltri, DNI 27.899.608 el comercio de Materiales eléctricos sito en calle Av. Roca 3644, Trujui. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.922 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Haedo. El señor SÁNCHEZ HERNÁN OSVALDO, transfiere fondo de comercio: Stand Café - Bombonería - Bebidas sin alcohol sito en Dr. Güemes 393 Haedo, Partido de Morón, Bs. As. a Gabriela Estela Juárez. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.930 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Morón. MARÍA CARMEN PLANISCIG, transfiere Café - bar bajo el nombre de "Nos Vemos café-bar" sito en Cnel. Machado 829 de Morón, Bs. As. a Ariel Emilio Pacho. Reclamo el mismo.
Mn. 60.957 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que el Sr. GERMÁN GASTÓN GALLIANI, DNI 22.158.147 con domicilio en calle 4 N° 539 de la ciudad de Berisso, transfiere el Fondo de Comercio "El Paraíso", Salón de fiestas, sito en calle 14 n° 845 a la Srita. Jacquier Ana Carla DNI 33.591.677, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 18.525 / abr. 15 v. abr. 21

Convocatorias

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de mayo de 2016, en primera y segunda convocatoria, a las 9:00 hs. y a las 10:00 hs. respectivamente, en la sede social sita en Avenida Mosconi N° 1315, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1° Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550. Marcela Adriana Romano, Presidente.
L.P. 18.224 / abr. 11 v. abr. 15

SIM S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2016 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, simultáneamente autorizadas por Estatuto, en la calle 2 (La Portada) nro. 4215, de la ciudad de Berisso:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Inscripción en la DPPJ del nuevo texto ordenado del estatuto.
- 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 ejercicio 31-12-15.
- 4) Consideración gestión del Directorio.
- 5) Elección de los componentes del Directorio. No incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Presidente. Heig, Claudio.
L.P. 18.246 / abr. 11 v. abr. 15

LLANMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas de Llanmetal Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera convocatoria para el día 19 de mayo de 2016 a las 9:00 hs. (nueve horas) y en segunda convocatoria para las 10:00 hs. (diez horas) en la sede ubicada en Avda. H. Yrigoyen N° 13411 de la ciudad de Adrogué, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de los términos legales.
- 3) Consideración de los documentos indicados en el Inc.1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 48 finalizado el 31 de diciembre de 2015 y distribución de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de directores en el número que fije la Asamblea con mandato por dos (2) años.
- 6) Elección de un síndico titular y un suplente con mandato por de 1 (un) año. Armando César de Llano, Presidente DNI 8.234.563.
L.Z. 46.068 / abr. 11 v. abr. 15

MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus O'higgins S.A.T. a realizarse en el domicilio de 14 de Julio 4100, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires el día 28 de abril de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la renuncia y designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes.
- 3) Tratamiento de la renuncia y designación de los miembros del órgano de Fiscalización titulares y suplentes. Sociedad incluida en el artículo 299 LS. El Directorio. Diego Alejandro Freijomil, Contador Público.
L.P. 18.200 / abr. 11 v. abr. 15

DISLENCE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 2016 a las 19 horas en la sede sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 631 de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Consideración de la documentación que establecen los arts. 63, 64 y 65 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Análisis de los Resultados y destino de los mismos.
 4) Consideración sobre la gestión de los Directores. Retribución.

5) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio. Horacio Edmundo Mazer, Presidente.
 Mn. 60.618 / abr. 11 v. abr. 15

ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CIA. S.A.C.I.F.A.N.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de mayo de 2016, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la Calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

II. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 51º ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2015.

III. Consideración de la Gestión del Directorio.

IV. Remuneración de Directores.

V. Afectación de Resultados.

VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Federico Contessi, Presidente.

M.P. 33.547 / abr. 11 v. abr. 15

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2016, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en la sede social de la calle 6 n° 254 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado al 30 de diciembre de 2015.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
 4) Consideración del destino de los resultados no asignados acumulados.

5) Consideración de los honorarios de los directores en exceso (Art. 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550).

6) Fijación del número de directores titulares y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María Esther Madruga, Presidente.

L.P. 18.270 / abr. 12 v. abr. 18

LA OF S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2016 a las 16:00 hs en 1º convocatoria y a las 17:30 hs. en

2º convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del aumento de capital.

2) Designación de los accionistas para firmar el acta. La sociedad no se encuentra comprendida Art. 299. Horacio Héctor Fernández, Presidente.

L.P. 18.284 / abr. 12 v. abr. 18

LA OF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2016 a las 09:00 hs en 1º convocatoria y a las 10:00 hs. en 2º convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.

2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2016.

4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.

5) Designación de nuevo Directorio.

6) Destino del resultado del ejercicio.

7) Designación de los accionistas para la firma del acta. La sociedad se encuentra comprendida Art. 299. Horacio Héctor Fernández, Presidente.

L.P. 18.285 / abr. 12 v. abr. 18

MENDIBERRI (Sociedad en Comandita por Acciones)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a socios de Mendiberri S.C.A., a Asamblea General Ordinaria, para el 03-05-2016, 09:00 hs., en Sede Social, Cuartel X, Establ. Don Francisco, Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera Convocatoria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31-12-2015.

3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador y distribución de utilidades. Guillermo V. Mendiberri, Socio Administrador.

C.F. 30.491 / abr. 12 v. abr. 18

COLECTIVIDAD BOLIVIANA DE ESCOBAR ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - La Colectividad Boliviana de Escobar Asociación Civil convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en su sede ubicada en la calle Los Inmigrantes N° 3051 de la ciudad de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires el día 30 de abril de 2016, a las 14:30 horas, en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2015.

4) Lectura y consideración del Informe del Órgano Fiscalizador.

5) Autorizar a la Comisión Directiva a solicitar préstamos dinerarios a los asociados destinados a la compra de un predio.

6) Temas varios. Esteban Cruz, Presidente. Silvio Acchura Zambrona, Secretario.

Z-C. 83.184 / abr. 13 v. abr. 19

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a A-G..O. y A.G.E. para el día 03-05-16 a 18:00 hs. en 1º convocatoria, 1 hora después en 2º convocatoria s/E. Sociales en la sede oficial calle Alberti 2018 PB: 25 o Tucumán 2619 ex. Tucumán 2621 misma dirección, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección 2 accionistas firmar acta.

2) Consideración docs. Arts. 234 inc 1. L.S; memoria y cuadros balance; ejercicio finalizado 31/12/2015.

3) Distribución utilidades ejercicio y remuneración Directores incl., superiores mínimo legal y síndicos.

4) Elección Síndico titular y suplente por un ejercicio; a continuación asuntos extraordinarios.

5) Cambio sede social.

6) Autorización para diligenciar. Soc. no comprendida Art. 299: Asistencia Asamblea conforme Art. 238: El Directorio-Dr. Chicatun.

L.P. 18.335 / abr. 13 v. abr. 19

ESTANCIA LOS PUELCHES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 06 de mayo de 2016 a las 14:00 horas en Primera convocatoria y a las 15:00 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en el establecimiento "Flores" ubicado en la Ruta 88 km. 39 del Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2015.

3) Remuneración al Directorio.

4) Consideración del resultado económico y su destino.

5) Elección del Directorio por el plazo de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Partido de General Alvarado- Provincia de Buenos Aires, abril de 2016. Jorge R. Mendivil, Contador Público.

G.P. 93.278 / abr. 13 v. abr. 19

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 3 de mayo de 2016, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en la calle 8 N° 1487, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inc.1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 48 cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3) Distribución de utilidades.

4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

5) Poder para inscribir. Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley General de Sociedades. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 18.310 / abr. 13 v. abr. 19

INDUSPOLÍMEROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ordin. p/ el 06 de mayo de 2016 a las 17:00 hs. en la Sed Soc. de Avda. Arias 81 Junín (B), p/ tratar el sigte.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que se celebra Asamblea fuera de término.

2) Consid. Docum. Art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 al 30/09/15.

3) Aumento de Capital dentro del quíntuplo.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Soc. no compr. en el Art. 299 LGS. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.273 / abr. 15 v. abr. 21

INDUSPOLÍMEROS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Extraordin. p/ el 06 de mayo de 2016 a las 19:00 hs. en la Sed Soc. de Avda. Arias 81 Junín (B), p/ tratar el sigte:

ORDEN DEL DÍA:

1) Fijación Prima de Emisión respecto el Aumento de Capital aprobado en Asamblea Gral. Ordinaria, celebrada precedentemente. Soc. no compr. en el Art. 299 LGS. Carlos Augusto Giacobini, Contador Público.

Jn. 69.274 / abr. 15 v. abr. 21

JMA ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de JMA Argentina S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 4 de mayo de 2016 en De los Arroyos Apart Hotel ubicado en la calle Bartolomé Mitre 385, 1° piso, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Remoción con causa del Director y Presidente Dr. Manuel Sanmartín; del Director Ignacio Adrián Lerer y el Director José Miguel Arrieta. Análisis de las respectivas causales de remoción en cada caso.

3) Según lo resuelto en el punto anterior, designación de nuevos miembros del Directorio de JMA Argentina S.A. Aclaración sobre la fecha de vencimiento de los mandatos. Autorizaciones para inscribir el nombramiento por ante la Autoridad de contralor.

4) Consideración de hechos nuevos y análisis de aspectos de la operatoria de la Sociedad.

5) Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2016, reanudada por cuarto intermedio en fecha 17 de marzo de 2016.

6) Ratificación de lo resuelto en el punto N° 2 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2016, reanudada por cuarto intermedio en fecha 17 de marzo de 2016 que expresamente dice: "Aumento de capital social y reforma del artículo cuarto del estatuto social. Ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Delegación de facultades en el Directorio."

7) Ratificación de lo resuelto en el punto N° 4 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2016, reanudada por cuarto intermedio en fecha 17 de marzo de 2016 que expresamente dice: "Remoción y designación de los miembros del Directorio."

8) Consideración sobre la documentación prescripta por el artículo 234, Inc. 1°, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico regular N° 17 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

9) Autorizaciones.

Notas: Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 16:00 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Soc. no comprendido en el Art. 299. Manuel San Martín, Abogado.

L.P. 18.457 / abr. 15 v. abr. 21

DALMI S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.E. para el día 17 de mayo de 2016, en Asconape 999 Paso del Rey, Moreno, 10:00 hs. y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Tratamiento de la documentación contable ejercicios cerrados 31/12/2013; 31/12/14 y 31/12/2015. Consideraciones tratamiento fuera de término.

3) Elección de Directorio y distribución de cargos.

4) Prórroga del término de duración.

5) Consideración compra inmueble sito en Luther King 355 Paso del Rey. Los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de antelación en el domicilio indicado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.G.S. L.P. 18.459 / abr. 15 v. abr. 21

MICRO ÓMNIBUS SUR S.A.C.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar en primer término a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de mayo de 2016 a las 17:00 horas en la sede social de Araujo 3732 de Claypole, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 53 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y remuneraciones del Directorio.

5) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables finalizados al 31 de diciembre de 2017, de Presidente, Secretario, Vocal 1° y Vocal 3° del Directorio.

Convocar en segundo término a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 13 de mayo de 2016, a las 19:00 horas en la sede social de Araujo 3732 de Claypole, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2) Tratamiento de la modificación del reglamento general de explotación y de los contratos individuales de explotación. Se informa que los Accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad incluida en el artículo 299 de la LSC. Walter Fernández, Presidente. Éliida Alicia Ortiz de Oviedo, Notaria.

L.P. 18.530 / abr. 15 v. abr. 21

ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.**Asamblea**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Asociación Civil Hudson Chico S.A., en primera convocatoria, para el día 14 de mayo de 2016, a las 15 horas y en segunda convocatoria para el día 14 de mayo de 2016, a las 16 hs. en la sede social sita en la calle 163 esquina 66, Ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015;

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Remuneración de los Directores. Hudson, 08 de marzo de 2016. Diego Casala, Contador.

Qs. 89.322 / abr. 15 v. abr. 21

Sociedades

ALONSO HNOS. SIRENAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria 21/03/16. 2) Reforma Artículo Tercero: Objeto: a) La fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de sirenas para alarmas, sistemas de seguridad, materiales electrónicos, metalúrgicos y gabinetes metálicos. b) Importadora y exportadora de los productos mencionados. c) Operaciones inmobiliarias. También podrá dedicarse a la administración y alquiler de propiedades inmuebles, propias o de terceros, administración de countrys, barrios cerrados y afines. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 17.903

MONASTERIO - OLIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: 1) Instrum. Público: 16/03/2016. 2) Pablo Esteban Molina, 09/06/1970, DNI 21.644 y Sofía Bunge, 18/09/1971, DNI 22.430762, ambos argentinos, casados, médicos y domic. Alsina 1450, Olavarría, Pcia. Bs. As. 3) Capital: \$ 407.000, suscripto: Sofía Bunge: 203.500 acciones y Pablo Esteban Molina: 203.500 acciones. María A. Galante, Abogada.

L.P. 17.904

OBSERVER EYE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Laura Sabrina Gómez, 04/05/1984, DNI 31.241.407, Cervantes 894, Lomas de Zamora y Facundo Martín Duarte, 09/11/1994, DNI 33.63.943, Portugal 214, Temperley; todos argentinos, solteros, empleados y domiciliados en Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Privado: 04/03/2016. 3) Observer Eye S.R.L. 4) Portugal 214, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, comercialización e instalación de cámaras de seguridad, su instalación, reparación y mantenimiento. Prestación del servicio de vigilancia a distancia. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Cap. \$ 30.000. 8) Administración: Gerentes. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerentes: Laura Sabrina Gómez y Facundo Martín Duarte, uso de firma: Indistinta, domicilio especial: Sede Social. 10) cierre balance: 31 de enero de c/año. María A. Galante, Abogada.

L.P. 17.905

GRUPO OCAMPO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Por error involuntario se publicó como denominación "Grupo Logia S.A.", siendo la denominación correcta "Grupo Ocampo" S.A. Autorizado: Carlos Federico Gosella, Abogado.

L.P. 17.906

SP ALGHISI S.A.

POR 1 DÍA - Por instr. Púb. N° 54 del 28/03/2016 ante la Esc. Adela L. H. Marino de Vampa; Atahualpa Martín Arévalo, arg., DNI 24.640.048, nac. 17/07/75, casado, comerc., dom. 486 N° 2380 Loc. Manuel B. Gonnet, Part. La Plata, PBA; Facundo Cisneros, arg., DNI 26.251.990, nac. 19/01/78, solt., comerc., dom. 32 N° 722 Loc. y Part. La Plata, PBA y Santiago Pablo Alghisi, arg., DNI 13.916.195, nac. 7/11/60, casado, comerc., dom. 56 N° 1145 Loc. y Part. La Plata, PBA, constituyen "SP Alghisi S.A.", Dom. Soc.: calle 51 N° 494 Loc. y Part. La Plata, PBA; Capital: \$ 100.000 (1.000 acc. ord. de \$ 100 c/u y 5

votos p/acción); Duración 99 años desde inscr.; Gastronómicas: expl. del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas, cafetería y heladería, incluida la explotación de franquicias. Inmobiliarias: Adquisición, venta, arrendamiento y administrador de inmuebles. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, feed lot, forestación y reforestación. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agropec., alimenticios y materiales de construcción. Transporte: Transp. de cargas por medios fluviales, marítimos, aéreos y terrestres. Mandatarias: mandatos, comisiones y consigna. relac. con objeto. Financiera: Realizar aportes a socio y/o personas físicas para financ. de operaciones. Compraventa de títulos, acciones, bonos y valores, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Santiago Pablo Alghisi. Dir. Supl.: Atahualpa Martín Arévalo. Fisc. Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Teresita Inés Bello, Abogada.

L.P. 17.926

ARFORCO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/03/2016 sociedad ha resuelto ratificar lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/2/2015. María E. Marrupe, Notaria.

L.P. 17.927

GRUPO ECONÓMICO SCL AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/06/2015 sociedad ha designado como Síndico Titular al Sr. Damián González y como Síndico Suplente al Sra. Paulina Judith Dubinsky por el término de 1 ejercicio. María E. Marrupe, Notaria.

L.P. 17.928

MULTIBAZAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Constitución de S.R.L. por instrumento privado de fecha 6/11/2015, y modificatorio del 16/12/2015 del Artículo 7 de reunión de socios. Jorge L. Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 17.932

MEBRUCK S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 21/12/15 y Acta de Directorio del 29/12/2015 se designa Directorio: Presidente: Ricardo Eugenio Atienza, DNI 20.233.784; Director Suplente: Tomás Eugenio Atienza, DNI 39.964.478. Tres ejercicios. No comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 17.933

INTERCUOTAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Balardini, arg., 18/01/82, soltero, Licenciado en Marketing, DNI 29.257.708, Río Negro 4748 ;Sebastián Javier Pellegrino, arg., 4/10/73, soltero, comerciante, DNI 23.313.766, Catamarca 1242; Cintia Bárbara Haag, arg., 5/03/90, soltero, maestra, DNI 35.043.707, Zacagnini 7335; Federico Sebastián Haag, arg., 30/01/94, soltero, estudiante, DNI 38.145.447, Zacagnini 7335; Mario Andrés Irigoyen, arg., 16/12/68, soltero, comerciante, DNI 20330828, Rodríguez Peña 2347; Marcelo Sebastián Da Silva, uruguayo, 29/09/76, casado, empleado, DNI 92.465.117, Av. Colón 2557; Fernando Damián Casais, arg., 26/02/88, soltero, empleado, DNI 33.866.713, Pelayo 313; María Florencia Matorreli, arg., 22/09/83, soltero, empleada, DNI 30.451.030, Falkner 5843; Aureliano Haag, arg., 05/07/60, casado, empleado, DNI 14.068.619, Zacagnini 7335; Silvia Mabel García, arg., 2/07/59, casado, ama de casa, DNI 13.267.074, Zacagnini 7335 todos de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón; 2) 18/02/16; 01/03/16; 3) Intercuotas S.A.; 4) San Juan 189 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: servicios de promoción de campañas publicitarias; comercialización de automotores y planes de ahorro; Inmobiliaria: compra

venta de inmuebles: Turismo: intermediación de reservas; organización de viajes; Representación de compañías de transporte. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Presidente: Leandro Balardini; Suplente Pedro Antonio Balardini; 1 a 5 titu. y sup. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Ricardo Chicatun, Contador Público Nacional.

L.P. 18.003

ALJOS S.C.S.

POR 1 DÍA - Socios: Luciana Castenuovo, argentina, farmacéutica, casada, nacida el 6/09/1982, DNI 29.661.428, CUIL 27-29661428-4 domiciliada en Carlos Calvo N° 119 Piso 10 Dpto. 5 de la ciudad de Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., José Guillermo Faidella, argentino, comerciante, soltero nacido el 26/10/1957, DNI 13.207.220, CUIT 20-13207220-6, domiciliado en la calle Falucho N° 1938 de la ciudad de Mar del Plata, prov. de Bs. As. y Hugo Alberto Mejías, argentino, comerciante, casado nacido el 29/08/1961, DNI 14.322.698, CUIT 20-14322698-1, domiciliado en la calle 21 N° 842 Piso 20 Dpto. A de la ciudad de Miramar, prov. de Bs. As. Fecha del Inst. de const.: Mar del Plata, 8/03/2016. Denominación de la sociedad: Aljos S.C.S. Domicilio de la sociedad: Mar del Plata, prov. Bs. As. Pdo. Gral. Pueyrredón, calle Córdoba N° 3598. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la comercialización de productos destinados al arte de curar, de cualquier origen y naturaleza, así como la preparación de fórmulas magistrales y oficiales, material antiséptico, inyectables, productos cosméticos, de perfumería o de cualquier otra forma farmacéutica con destino a ser usada en seres humanos. Plazo de duración: Noventa y nueve contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 300.000, 00. Órgano de Administración: Luciana Castelnuovo socia comanditada y Administradora. Órgano de fiscalización: La realizarán los socios no administradores en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 y modificatorias. Repres. Legal: Socia comanditada y Administradora. Fecha cierre Ej. Económico: 31 de marzo de cada año. Néstor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional.

M.P. 33.592

SANTA CLARITA FORRAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Instr. Privado del 30/12/2015 se constituyó la presente: Socios Ayelén Li, Argentina, soltera, Lic. en Administración, 23 años, nac. el 13/04/92 en Azul, Bs. As., DNI 36.797.797, C.U.I.T. 27-36797797-9 domic. en Tierra del Fuego 540 Azul, Bs. As.; Nahuel A. Li Argentino, soltero, Agropecuario 26 años, nac. 7/12/89 en Azul, Bs. As, DNI 35.098.851, C.U.I.T. 20-35098851-4 domiciliado en Tierra del Fuego 540, Azul, Bs. As. I) Denominación: Santa Clarita Forrajes S.R.L. II) Domicilio: Tierra del Fuego N° 540, Azul, Pcia. de Buenos Aires, III) Duración: 99 años. IV) Objeto: efectuar por cuenta propia y/o de terceros, o asoc. a terceros, en part. y/o comisión y en cualquiera otra forma, en la Rca. Argentina y/o en el extranjero, A) Servicios: agrícolas en gral. siembra, arada, roturación, desmalezamiento, fumigación, fertiliz., picado, embolsado, cosecha y todo tipo de labor tendiente a la preparación, mejora y aprovechamiento del suelo; reparación, construcción, instalación, rectificación y mantenim de máquinas, herramientas y demás implementos utilizados en la actividad agrícola-ganadera, tampera, metalúrgica y de la construcción; transporte: trans. de carga, muebles, semovientes, mercaderías grales., haciendas, granos, lácteos, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en gral., distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, auxilios, reparaciones y remolques; servicios integrales y asist. técnica de a explotaciones agropecuarias, tamperas y forestales, locación o venta de equipos, herramientas, mantenimiento y operación vinculados con dichos sectores. Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. B) Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros en estab. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, engorde, mestización, ventas, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, tambos, cultivos, compra y ventas y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y eq. agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección, elaboración de prod. lácteos o de la ganadería y agricultura y otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, compra, venta, distrib., importación y exportación de todas las y forestal: forestación, reforestación,

desmorte, talado de bosques, aserraderos. Explotación en forma directa o a través de terceros de feed lot o engorde a corral, ya sea de ganado vacuno de su propiedad o de terceros, en campos propios o alquilados. Importar y Aportar equipamiento. C) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, tambo, agricultura, alimentación, forestales, madereros, servicios en plantas industriales, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, trozado y elab.de carnes, subpr. y derivados. D) Comerciales: compra, venta acopio, fraccionam., distrib., permuta, importación, exportación y negociación de productos, subproductos, frutos del país o del extranjero, materias primas elaboradas o a elaborarse, semillas, granos, cereales, lácteos, agroquímicos, alimentos para uso humano o animal, herbicidas, insecticidas, productos veterinarios ya sea medicamentos como vacunas para tratamiento de animales, insumos vinculados con productos veterinarios y con fines nutricionales para animales, alimentos balanceados, sales, repuestos, art. de ferretería, jardinería, pinturas, esmaltes, derivados y afines, maquinarias, implementos, herramientas y mercaderías en gral., explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, nacionales y/o extranjeros, servicios a empresas particulares u org. públicos, comisiones, consignación representaciones y mandatos. Compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, lácteos, subpr. o sus derivados. E) Construcción: construcción, refacción de todo tipo obras públicas o privadas, viviendas, edificios, industrias, Galpones, Obras viales, desagües; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción. Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas, materiales y productos afines con la construcción. F) Inmobiliarias: adq., venta, permuta, explotación y fraccionamiento, urbanización, locación, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, incl. los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, G) Financieras: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la act. Agropecuaria, de Servicios, Inmobiliaria y de la Construcción, operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nac. o extranjera, intereses, financiaciones, créditos con o sin garantía, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, Organismos Nacionales de Control Comercial Agropecuario, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. La soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. V) Capital Social Cien mil pesos (\$ 100.000), 1.000 (mil) cuotas de valor nominal cien pesos cada una. VI) Administración: socios o un tercero en forma indistinta, con el cargo de Gerentes durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad VII) Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes según art. 55 y 284 de la Ley 19.550. VIII) Representación Legal: A cargo del Gerente Titular o del suplente en caso de vacancia o ausencia. IX) Cierre del ejercicio: treinta de septiembre. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Az. 71.161

FRADEALCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/3/2016, unánime, se reforma Artículo Décimotercero: administración a cargo de Directorio entre mínimo de 1 y máximo de 3 Directores Titulares, por 3 ejercicios, debiendo la Asamblea elegir dos suplentes por el mismo plazo. Representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 45.971

EMANAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 22, del 09-03-2016, María del Pilar y de la Paz García Acosta, cedió a Cristina del Carmen Sastre, 30 cuotas y José Ramón Sastre, 30

cuotas, de capital de "Emanal S.R.L.", con domicilio en Manuel Castro 3364, de Lanús. Precio: \$ 100.000 renuncia a cargo de gerente y queda desvinculada. Únicos socios José Ramón Sastre, ciento diez cuotas, y Cristina del Carmen Sastre, noventa cuotas, ambos Gerentes. Ante mí: Amelia Susana Lueiro, Notaria. Registro 125 - Lanús. Reforma: Segunda: El capital social de pesos dos mil (\$ 2.000), dividido en 200 cuotas de Pesos 10 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Ramón Sastre, 110 cuotas, y doña Cristina del Carmen Sastre, 90 cuotas. Séptima: La administración y representación de la sociedad será ejercida por José Ramón Sastre y Cristina del Carmen Sastre, quienes revestirán el carácter de socios gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, inclusive para que rellenar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes. Amelia S. Lueiro, Notaria. L.Z. 45.982

NIEPER S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Instrumento público. Artículo: Décimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 ejercicios. Hernán G. Valsecchi, Abogado. L.Z. 45.983

REMISES LIBERTAD SERVICIOS Y TRASLADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: 1) Jorge Luis Fankrajch, arg., cas., DNI 13.017.797, nac. 07/01/59, comer., domic.: Pacífico Rodríguez 5053 Piso 5, Depto. "A", V. Ballester, Pdo. San Martín, y Carlos José Friero, arg., solt., DNI 22.827.621, nac. 17/05/72, comer., y domic. D. F. Sarmiento 2624 Piso 3 Depto. F, Loc. Olivos, Pdo. Vte. López, 2) 11/03/2016, 3) Remises Libertad Servicios y Traslados S.R.L., 4) Sede: Libertad N° 5979 Loc. Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín. 5) Objeto: traslado de personas y sus pertenencias, mediante vehículos con chofer, propios o de terceros, intermediación en la reserva y pedido de automotores con chofer, organización de viajes de caract. indiv. o colectivo, con permiso de autoridad competente. 6) 99 años desde inscrip., 7) \$ 20.000, 8) Adminis. Gerentes: uno o más socios o tercero en forma indistinta. Rep. Legal: gerente. Se designa gerentes en forma indist. a Jorge Luis Fankrajch y Carlos José Friero. 9) Fisc.: socios no gerentes art. 55 LSC. 10) 31/12. Ricardo Rodríguez, Abogado. S.M. 51.982

NOVA CASS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: al punto 4) Partido de la sede social General Pueyrredón. Al punto 5) La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo en lo sucesivo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Pascual Roberto Antonio Manes, Contador Público Nacional. G.P. 93.254

PAÍS S.A.

POR 1 DÍA - Por Carta Documento N° 631083749, recibida por el Directorio de País S.A., la Sra. Nora Graciela Del Bino DNI 12.085.015 a partir del 03/08/2015

a renunciado al cargo de Director Titular de País S.A. en forma indeclinable. El Directorio, conforme Acta de Directorio pertinente, ha aceptado su renuncia sin observación alguna que formular. La Asamblea de Accionistas del 5/08/2015 ha nombrado nuevo Directorio. Ezequiel F. Ridaio, Contador Público Nacional. G.P. 93.255

RODRÍGUEZ Y MUSCETTA S.A.

POR 1 DÍA - Hacer saber que la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 2012, procedió a la elección de un nuevo directorio de la sociedad. En la reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 2012, se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedo conformado de la siguiente manera: Director Titular: Luis Alberto Rodríguez; Director Suplente: Franco Rodríguez. Molinaroli Raúl Alfonso, Contador Público Nacional. G.P. 93.257

POLO 226 S.A.

POR 1 DÍA - Se aclara que Polo 226 S.A. tiene su sede social en Ruta Nacional 226 km 8, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. María Andrea Atkinson, Notaria. G.P. 93.258

BAIRES DIVAN LOMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución contrato privado 23/07/2015 con firmas certificadas libro requerimiento 68 acta 303 folio 303, Escribano Guillermo Mario Hourquebie, Reg. 7 Quilmes, prov. Bs. As. Socios: Maximiliano David Cingolani, 24/11/1983, 34 años, soltero, argentino, DNI 30.600.585, CUIT 20-30600585-6, comerciante, domiciliado en B. Roldán N° 1748 Burzaco, Pdo. Almirante Brown, Prov. Bs. As.; Aldana Hansen, argentina, DNI 32.640.613, CUIT 27-32640613-4, 23/10/1986, 28 años, soltera, comerciante, con domicilio en 25 de Mayo 586 Quilmes, Prov. Bs. As.; Mario Ezequiel Turón, argentino, DNI 34.383.228, CUIT 20-34383228-2, 02/10/1988, 26 años, soltero, con domicilio en Manzana 34, edificio B 6, P.B. "A" Barrio Don Orione, Claypole, Pdo. Almirante Brown, Prov. Bs. As. Denominación: Baires Divan Lomas S.R.L. Sede social: Av. Hipólito Yrigoyen N° 8552, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: a) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, del contrato, de Fideicomiso Baires Divan Lomas, CUIT 30-71445985-2, Y b) la adquisición exclusiva para su posterior venta, de la línea y modelos de muebles que fabrica y comercializa Maximiliano David Cingolani y/o Vecchio Divano S.A., como su comercialización al por menor, y exposición de dichos muebles y todo tipo de muebles en general para cualquier parte de interior y/o exterior y/o jardín, y para todo tipo de inmuebles, como asimismo la venta y exposición de todo tipo de artículos de decoración de interior y exterior, iluminación y similares, alfombras, cortinados, telas, papeles, empapelados y/o cualquiera de dicho rubro que fabrique y comercialice los designados. Duración: 8 años desde inscripción. Capital social: \$ 12.000 dividido en doce mil cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por socios partes iguales, 4000 cuotas cada uno e integradas en un 25 % en dinero efectivo, y saldo a integrar plazo de dos años desde inscripción. Representación social a cargo Gerentes indistintos de Maximiliano David Cingolani, DNI N° 30.600.585, Aldana Hansen, DNI 32.640.613, y Mario Ezequiel Turón, DNI 34.383.228, todos con domicilio especial en la sede social; Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado contrato constitutivo indicado Dr. Gustavo Adolfo Becerra González, Abogado, DNI 18.150.844. Qs. 89.437

SALTO MSF CONSTRUCTORA VIAL Y CIVIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Santiago Fioramonti, 24 años, solt., arg., comerciante, DNI 36.571.024, CUIT 20-36571024-5, dom. en Olavarría 318 de Salto y Martina

Alejandra Fioramonti, 27 años, solt., arg., psicóloga, DNI 34.074.398, CUIL 27-34074398-4, dom. en Olavarría 318 de Salto. Constitución: 28/3/16, esc. púb. 29, Not. Claudio O. Vilela, Reg. 5, Pdo. Salto (B). Denominación: "Salto MSF Constructora Vial y Civil S.R.L.". Sede Soc.: Av. Bartolomé Mitre 661, ciudad y partido de Salto, Prov. Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Construcción. Estudio, realización, construcción, reconstrucción, restauración y dirección de obras de ingeniería civil y vial, urbana o rural, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones. Construcción de edificios, galpones, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles, industriales, puentes y caminos. Diseños y fabricación de prefabricadas, urbanas o rurales, para vivienda, depósito, almacenamiento y otros. Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras de infraestructura, obras viales de apertura, mejoras, pavimentación y repavimentación de calles, rutas, caminos y espacios destinados a estacionamiento y/o playa de maniobras y redes de desagüe. Realizar refacciones, mejoras, canalizaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias y, en general, todo tipo de reparación, revestimientos internos y externos, modificación, ampliación y demolición de edificios, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles e industriales, puentes, caminos y estructuras metálicas. B) Comercial. Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y/o transporte de materiales directamente afectados al movimiento de suelo y a la construcción en general. Compra, venta, permuta y cualquier forma de comercialización prevista en la legislación de viviendas, galpones, edificios, locales y edificaciones de cualquier tipo y naturaleza. Contratación de servicios, de personal y de mano de obra, compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social. Exportación e importación de maquinarias, materiales, herramientas, repuestos, rodados, insumos y productos relacionados con el objeto social. Brindar servicio y asesoramiento en todo lo relacionado con proyecto y dirección de obras viales, edilicias y movimiento de suelos. C) La exploración y explotación de minas y canteras, así como la comercialización de todas sus formas de tierra, tosca, greda y/o negra, desmontes y movimientos de suelos, trabajos de mensuras o relevamientos topográficos y toda obra pública y construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva. En todos los casos, las actividades que así lo requieran. Serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Pzo. Social: 99 años desde su inscrip. reg. Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 ctas. de \$ 10 v. c/u y 1 v/por cta. Adm. y representación legal: Será ejercida por el socio Santiago Fioramonti designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. Cierre del Ejerc.: 31 de diciembre de cada año. Claudio Oscar Vilela. Escribano interviniente. L.P. 18.015

LA FE S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que la Representación Legal de la sociedad se conformará según Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 de fecha 4 de agosto de 2015 de Elección de Autoridades y de Distribución de Cargos, de la siguiente manera: Presidente: Pedro Raúl Maza, CUIT 20-04686386-1, dom. en calle Miguel Cane 501, Pergamino, Bs. As.- Vicepresidente" Raúl Alejandro Maza, CUIT 20-21745140-0, dom. en calle Río de Janeiro 243, Pergamino, Bs. As.- Notario: Lisandro Ruiz Moreno.- Registro N° 2, Pergamino - Carnet 5454. L.P. 18.016